

	PLAN DE EVACUACION INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Realizado por: Ana Giaconi Silva Ingeniero en Prevención de Riesgos. Registro SNS: IQ/P-099	AÑO 2022-2023
	LICEO PROFESIONAL "ABDÓN CIFUENTES"		Versión N° 2 Página 1 de 70

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR
PISE
Período Lectivo 2023



SANTIAGO Marzo 2023

	PLAN DE EVACUACION INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Realizado por: Ana Giaconi Silva Ingeniero en Prevención de Riesgos. Registro SNS: IQ/P-099	AÑO 2022-2023
	LICEO PROFESIONAL "ABDÓN CIFUENTES"		Versión N° 2
			Página 2 de 70

ÍNDICE

CONTENIDO.	Pág.
1. INTRODUCCIÓN.	5
2. OBJETIVOS DEL PISE.	5
2.1. OBJETIVO GENERAL DEL PISE	5
2.2. OBJETIVO ESPECIFICO DEL PISE	5
3. ALCANCE	6
4. RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD	6
5. MISIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR	7
5.1. OBJETIVOS GENERALES DEL CSE	7
5.2. OBJETIVO ESPECIFICO DEL CSE	7
6. ANTECEDENTES GENERALES (METODOLOGÍA AIEP)	8
6.1. ANÁLISIS HISTÓRICO DE ACC.	8
6.2. DISCUSIÓN DE PRIORIDADES	8
6.3. ELABORACIÓN DEL PLANO (UBICACIÓN LICEO)	9
6.4. PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE SEGURIDAD	10
6.5. PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE EMERGENCIA	10
7. DESARROLLO DEL PME	10
8. PROGRAMA DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIA (METODOLOGÍA ACCEDER)	11
8.1. PTS EN CASO DE SISMO O TERREMOTO	11
8.1.1 FLUJOGRAMA EN CASO DE SISMO O TERREMOTO	15
8.2. PTS EN CASO DE INCENDIO	16
8.2.1 FLUJOGRAMA EN CASO DE INCENDIO	20
8.3. PTS EN CASO DE ARTEFACTO EXPLOSIVO	21
8.3.1. FLUJOGRAMA EN CASO DE ARTEFACTO EXPLOSIVO	23

	PLAN DE EVACUACION INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Realizado por: Ana Giaconi Silva Ingeniero en Prevención de Riesgos. Registro SNS: IQ/P-099	AÑO 2022-2023
	LICEO PROFESIONAL “ABDÓN CIFUENTES”		Versión N° 2
			Página 3 de 70

8.4. PTS EN CASO DE FUGA DE GAS	24
9. MEDIOS DE PROTECCIÓN	24
9.1. MEDIOS DE PROTECCIÓN DISPONIBLES	24
10. DISEÑO DE LA EVACUACIÓN	25
10.1. EVACUACIÓN	25
10.2. SELALIZACIÓN	25
10.3. ZONAS DE SEGURIDAD	25
11. SEGURIDAD EN EL COLEGIO	25
11.1 PREVENCIÓN DE ACCIDENTES ESCOLARES Y DE TRABAJO	25
12. IMPORTANCIA DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS	27
13. CONSIDERACIONES GENERALES PARA UN BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PISE	27
13.1. PRÁCTICAS DE EMERGENCIA	27
13.2. VERIFICACIÓN DEL EQUIPO DE EMERGENCIA	27
13.3. LISTA DE PERSONAL	28
13.4. ALARMA	28
13.5. LUCES DE EMERGENCIA	28
13.6. MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESTERNAS ANTE UNA POSIBLE EMERGENCIA	29
13.7. LLEGADA DE RESPUESTA DE EMERGENCIA	29
13.8. DE LAS SEÑALIZACIONES	29
13.9. COMUNICACIÓN	29
14. DESARROLLO Y MANTENCIÓN DEL PLAN	30
15. PRUEBA DEL PLAN DE EMERGENCIA	30
15.1. SIMULACRO	30
15.2. ASPECTOS A CONSIDERAR	31
15.3. PLANIFICACIÓN	31
15.4. EJECUCIÓN	31

	PLAN DE EVACUACION INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Realizado por: Ana Giaconi Silva Ingeniero en Prevención de Riesgos. Registro SNS: IQ/P-099	AÑO 2022-2023
	LICEO PROFESIONAL "ABDÓN CIFUENTES"		Versión N° 2
			Página 4 de 70

15.5. EVALUACIÓN	31
15.6. PREGUNTAS QUE DEBEN SER CONSIDERADAS	31
15.7. FORMULA DEL TIEMPO DE SALIDA	32
16. GLOSARIO	33
17. REFERENCIAS BIOGRÁFICAS	34
18. ANEXO N° 1 DECRETOS Y ARTICULOS	34
19. ANEEXO N° 2 SEÑALÉTICA	41
20. ANEXO N° 3 SOBRE LAS CONDICIONES MINIMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD (EXTINTORES)	47
21. ANEXO N° 4 PAUTA DE EVALUACIÓN POST SIMULACRO DE EVACUACIÓN	50
22. ODI COVID-19 (OBLIGACIÓN DE INFORMAR COVID-19)	55
23. ODI MODALIDAD TELETRABAJO CONTINGENCIA COVID-19	61
ANEXADO MATRIZ DE RIESGOS	
ANEXADO PROCEDIMIENTO SEGURO COVID-19	61

	PLAN DE EVACUACION INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Realizado por: Ana Giaconi Silva Ingeniero en Prevención de Riesgos. Registro SNS: IQ/P-099	AÑO 2022-2023
	LICEO PROFESIONAL "ABDÓN CIFUENTES"		Versión N° 2
			Página 5 de 70

1. INTRODUCCIÓN.

La importancia de mantener y desarrollar un Plan de Evacuación de Seguridad Escolar al interior del establecimiento "Liceo Profesional Abdón Cifuentes, permite prever situaciones límites en casos de emergencia.

La seguridad se educa, no se improvisa, por ello es de suma importancia la creación de una cultura de prevención; con ello se puede aminorar las consecuencias de un hecho catastrófico y hacer conciencia de lo limitado de la acción humana.

El presente manual de plan de evacuación de seguridad escolar se desarrollará por etapas. El cual es de gran importancia tanto para la comunidad escolar como para el entorno que habita en su alrededor.

El presente plan está basado en el principal objetivo de la seguridad hacia el ser humano, ambiente y edificaciones. Con el fin de minimizar al máximo las consecuencias que pudiera sufrir a causa de distintos factores tanto internos como externos que puedan ser una amenaza a la integridad física como son sismos, incendios, bombas, entre otros.

2. OBJETIVOS DEL PISE.

2.1. Objetivo General.

Crear hábitos de seguridad dentro de la comunidad escolar para así familiarizarse con la propuesta, logrando un éxito en su implementación.

- Generar en la comunidad escolar una actitud de autoprotección, teniendo por sustento una responsabilidad colectiva frente a la seguridad.
- Proporcionar a los escolares un efectivo ambiente de seguridad escolar, mientras cumplen con sus actividades formativas.
- Constituir en el liceo un modelo de protección y seguridad replicable en el barrio y en el hogar.

2.2. Objetivos Específicos.

- ❖ Constituir y Capacitar un comité de seguridad para instruirlo en los métodos de seguridad AIDEP Y ACCEDER.

	PLAN DE EVACUACION INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Realizado por: Ana Giaconi Silva Ingeniero en Prevención de Riesgos. Registro SNS: IQ/P-099	AÑO 2022-2023
	LICEO PROFESIONAL "ABDÓN CIFUENTES"		Versión N° 2
			Página 6 de 70

- ❖ Realizar inspecciones de seguridad dentro del establecimiento para identificar los peligros y riesgos que pueden poner en peligro la comunidad escolar.
- ❖ Elaborar plano con vías de evacuación y zona de seguridad.
- ❖ Aplicar lista de autoevaluación post- simulacro. (Anexo N° 4)

3. ALCANCE.

El presente plan considera todas las instalaciones del establecimiento Liceo Profesional Abdón Cifuentes.

4. RESPONSABILIDADES.

Comité de Seguridad.

CARGO / ROL.	FUNCIONES	NOMBRE.	TELÉFONO CONTACTO.
❖ Director(a).		Carolina Navarrete Fres	994375011
❖ Coordinador de Seguridad.	Encargado Comité	Alex Sayago	995513692
❖ Representante Profesorado.	Evaluador	Brunilda Navarro	930237804
❖ Representante Centro General de Apoderados.		Ingrid León Castro	973385345
❖ Representante Centro de Alumnos.		Ignacio Osorio Soto	
❖ Representante Comité Paritario.	Evaluador	Natalia Herrera	930998176
❖ Representante ACHS	Profesora	Maribel León	
❖ Representante Carabineros.	Oficina de Integración Comunitaria, 3ra. Comisaria de Santiago	Sub-Oficial Cristian Espinoza	229223774

	PLAN DE EVACUACION INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Realizado por: Ana Giaconi Silva Ingeniero en Prevención de Riesgos. Registro SNS: IQ/P-099	AÑO 2022-2023
	LICEO PROFESIONAL "ABDÓN CIFUENTES"		Versión N° 2
			Página 7 de 70

5. MISIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR.

La Misión del Comité es coordinar a toda la comunidad del establecimiento con sus respectivos estamentos, con el fin de lograr una activa y masiva participación, en que todos los integrantes se comprometan para lograr tener una mayor seguridad frente a posible amenazas a las que se vean enfrentados.

5.1. Objetivos Generales.

- ❖ Velar por la seguridad de toda la comunidad Escolar.
- ❖ Desarrollar en la comunidad una cultura de prevención de riesgos, dirigido a todos sus integrantes para que adquieran herramientas necesarias para la toma de decisiones responsables, frente a condiciones y acciones de inseguridad.
- ❖ Priorizar el valor de la vida propia y la de los demás.

5.2. Objetivos Específicos.

- ❖ Diseñar estrategias para la difusión, apropiación y desarrollo del Plan Integral de Seguridad Escolar.
- ❖ Mantener a toda la comunidad sensibilizada e informada sobre los diferentes aspectos de la seguridad y el autocuidado.
- ❖ Involucrar a todos los estamentos, en el desarrollo y aplicación del Plan de Evacuación. (Directivos, personal docente y administrativo, funcionarios, alumnos, apoderados).
- ❖ Inculcar valores relacionados con el autocuidado, poniendo énfasis en la responsabilidad individual y colectiva relativa a la seguridad dentro y fuera del establecimiento.
- ❖ Organizar acciones de prevención de riesgos en los estudiantes de acuerdo a las necesidades detectadas.

	PLAN DE EVACUACION INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Realizado por: Ana Giaconi Silva Ingeniero en Prevención de Riesgos. Registro SNS: IQ/P-099	AÑO 2022-2023
	LICEO PROFESIONAL “ABDÓN CIFUENTES”		Versión N° 2
			Página 8 de 70

6. ANTECEDENTES GENERALES. (Metodología AIDEP)

Para recopilar información detallada del establecimiento y su entorno se utiliza la metodología AIDEP de riesgos y recursos.

Precisamente, como su nombre lo indica, el área (Establecimiento y Sector o Barrio en que éste se sitúa).

Esta información deberá quedar representada en un plano con simbología, por todos reconocida.

6.1 Análisis Histórico.

El establecimiento no registra accidentes en el último periodo.

6.2 Discusión de Prioridades.

Según lo analizado en el punto anterior, análisis histórico y en base a la matriz que se muestra en el presente documento, podemos clasificar el nivel de riesgos de la siguiente manera:

- ❖ Las principales causas de un potencial accidentes en el establecimiento se podrían suscitar por las condiciones y acciones anteriormente analizadas para las cuales se sugiere las siguientes recomendaciones:
- ❖ Se recomienda señalar con “Cuidado tablero eléctrico”, “Riesgo eléctrico” además de cubrir con tapa de seguridad con llave.
- ❖ Se recomienda demarcación de color amarillo de advertencia en desnivel y señalización con “Peligro”, “Riesgo de caídas”.
- ❖ Se recomienda la correcta etiquetación y reubicación de los extintores a una altura que sea de fácil acceso para el personal que trabaja en el establecimiento, cumpliendo con decreto N° 594.

	PLAN DE EVACUACION INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Realizado por: Ana Giaconi Silva Ingeniero en Prevención de Riesgos. Registro SNS: IQ/P-099	AÑO 2022-2023
	LICEO PROFESIONAL “ABDÓN CIFUENTES”		Versión N° 2
			Página 9 de 70

- ❖ Se recomienda la reubicación de hervidor eléctrico a una superficie estable y alejada de fuentes energizadas.

6.3 Elaboración del Plano.

Se confecciona plano en programa Excel versión 2017 español. Se adjunta y se entregara digital y en modelo tangible croqueado.



	PLAN DE EVACUACION INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Realizado por: Ana Giaconi Silva Ingeniero en Prevención de Riesgos. Registro SNS: IQ/P-099	AÑO 2022-2023
	LICEO PROFESIONAL "ABDÓN CIFUENTES"		Versión N° 2
			Página 10 de 70

6.4 Planificación Integral de Seguridad.

Se basa en la realización de dos programas:

❖ Programa de Prevención y Mitigación de Emergencias.

Programa de Respuesta ante Emergencias (Metodología ACCEDER, **ACCEDER** es una **metodología** simple, de fácil manejo, estructurada en una sola hoja, destinada a facilitar la elaboración de un plan de emergencia, considerando los principios de Ayuda Mutua y Uso Escalonado de Recursos, que sustentan al Sistema Nacional de Protección Civil).

6.5 Programa de Prevención y Mitigación de Emergencias.

❖ **Objetivo.**

Establecer actividades con el fin de reducir o eliminar los factores de riesgos existentes los cuales pongan en riesgo físico a todos los integrantes de la comunidad educativa. Este conjunto de medidas se deriva necesariamente a la situación encontrada en el escenario de riesgo.

❖ **Alcance.**

Este programa comprende a todos los integrantes del establecimiento como directora, inspectores, alumnado, profesores y a todas las instalaciones del establecimiento educacional.

❖ **Responsables.**

Dirección del establecimiento.

	PLAN DE EVACUACION INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Realizado por: Ana Giaconi Silva Ingeniero en Prevención de Riesgos. Registro SNS: IQ/P-099	AÑO 2022-2023
	LICEO PROFESIONAL "ABDÓN CIFUENTES"		Versión N° 2
			Página 11 de 70

7. DESARROLLO

Actividad	Responsable	Fecha de Cumplimiento
Capacitaciones en plan de emergencia (metodología AIDEP y ACCEDER)	Comité de seguridad	Cada 6 meses.
Simulacros	Comité de seguridad	Cada 6 meses.
Inspección señalética de seguridad	Comité de seguridad	Cada 6 meses.
Mantenimiento sistema eléctrico	Empresa externa	Cada 1 año.
Revisión de red húmeda	Comité de seguridad	Cada 6 meses.
Revisión de red seca	Comité de seguridad	Cada 6 meses.
Revisión de luces de emergencias	Comité de seguridad	Cada 3 meses.
Revisión de extintores	Empresa externa	1 vez al año.
Actualización de plan de emergencias	Comité de Seguridad	Cada 1 año.

8. PROGRAMA DE RESPUESTAS ANTE EMERGENCIA. (Metodología ACCEDER)

8.1 Procedimiento en Caso de Sismo o Terremoto:

Objetivos

Lograr una rápida y eficiente respuesta coordinada frente a un siniestro ocasionado por la naturaleza como sismo o terremotos, para evitar las pérdidas de vidas humanas y materiales del establecimiento Colegio Creación.

	PLAN DE EVACUACION INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Realizado por: Ana Giaconi Silva Ingeniero en Prevención de Riesgos. Registro SNS: IQ/P-099	AÑO 2022-2023
	LICEO PROFESIONAL "ABDÓN CIFUENTES"		Versión N° 2
			Página 12 de 70

Alcance

El procedimiento considera todas las instalaciones del establecimiento y a todo el personal que se encuentre al interior de éste, Alumnos, Profesores, Asistentes de la Educación, Auxiliares, Padres y Apoderados, y Visitas.

Responsabilidades.

Directora del Establecimiento.

Es la responsable de la aplicación correcta y oportuna del presente procedimiento en todo el establecimiento educacional.

Profesores.

Son los responsables por la aplicación correcta y oportuna del presente procedimiento en sus respectivas áreas. Cada profesor se encargará de vigilar el cumplimiento cabal de los planes de preparación y respuesta ante emergencias.

Recomendaciones Generales

- ❖ Mantenga su lugar de trabajo limpio y libre de obstáculos que impidan evacuar a usted y otras personas.
- ❖ Procure mantener los pasillos libres de obstáculos.
- ❖ Evite almacenar objetos de gran peso y tamaño en lugares altos.
- ❖ No actúe impulsivamente ya que aumenta el riesgo de lesionarse usted y los demás.
- ❖ El profesor a cargo del curso designará a uno o más alumnos para ayudar a otros que tengan dificultad para desplazarse.

Durante el sismo:

- ❖ Suspnda cualquier actividad que esté realizando.

	PLAN DE EVACUACION INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Realizado por: Ana Giaconi Silva Ingeniero en Prevención de Riesgos. Registro SNS: IQ/P-099	AÑO 2022-2023
	LICEO PROFESIONAL “ABDÓN CIFUENTES”		Versión N° 2
			Página 13 de 70

- ❖ Conserve la calma y controle los brotes de pánico que se puedan generar.
- ❖ Debe mantenerse en silencio.
- ❖ El profesor abrirá las puertas de salida de la sala.
- ❖ Los alumnos deberán alejarse de las ventanas, ya que la vibración puede ocasionar la ruptura de los vidrios.
- ❖ Si se encuentra bajo techo protéjase de la caída de lámparas, artefactos eléctricos, maderas, libros, cuadros, equipos de laboratorio, tableros, etc. debajo de los bancos si es posible en caso contrario mantenga la calma en donde se encuentre.
- ❖ Los alumnos que realizan actividades en talleres o laboratorios, deberán cortar la electricidad de los equipos o máquinas, cortar también suministro de gas.
- ❖ Durante el sismo **NO SE DEBE EVACUAR**, solo en casos puntuales como daños visibles y considerables en la edificación tales como caída de muros, fractura de columnas.
- ❖ Si los alumnos se encuentran dentro de los vehículos de transporte, la labor de evacuarlos tomará seguramente más tiempo de lo que dure el evento por lo tanto se debe permanecer dentro.
- ❖ En el área externa del establecimiento aléjese de paredes, postes, árboles altos, cables eléctricos y otros elementos que puedan caer.
 - ❖ Las personas encargadas de la cafetería debe cerciorarse de cerrar llaves de gas y suspender la electricidad.
 - ❖ Si se encuentra en gimnasio siga las instrucciones antes mencionadas y siga la señalización para evacuar en dirección a la Zona de Seguridad designada a su curso.
 - ❖ Si se encuentra en una sala que no corresponde a su área (laboratorio, fotocopiadora, etc.) Siga las instrucciones antes mencionadas y siga la señalización a la zona de seguridad correspondiente.

Después del sismo:

- ❖ Permanezca en silencio y alerta a la alarma que indica la posibilidad de evacuación.
- ❖ Verifique que la vía de evacuación está libre de obstáculos que impidan el desplazamiento.
- ❖ Se debe proceder a la evacuación total del edificio hacia las Zonas de Seguridad Asignada.

	PLAN DE EVACUACION INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Realizado por: Ana Giaconi Silva Ingeniero en Prevención de Riesgos. Registro SNS: IQ/P-099	AÑO 2022-2023
	LICEO PROFESIONAL "ABDÓN CIFUENTES"		Versión N° 2
			Página 14 de 70

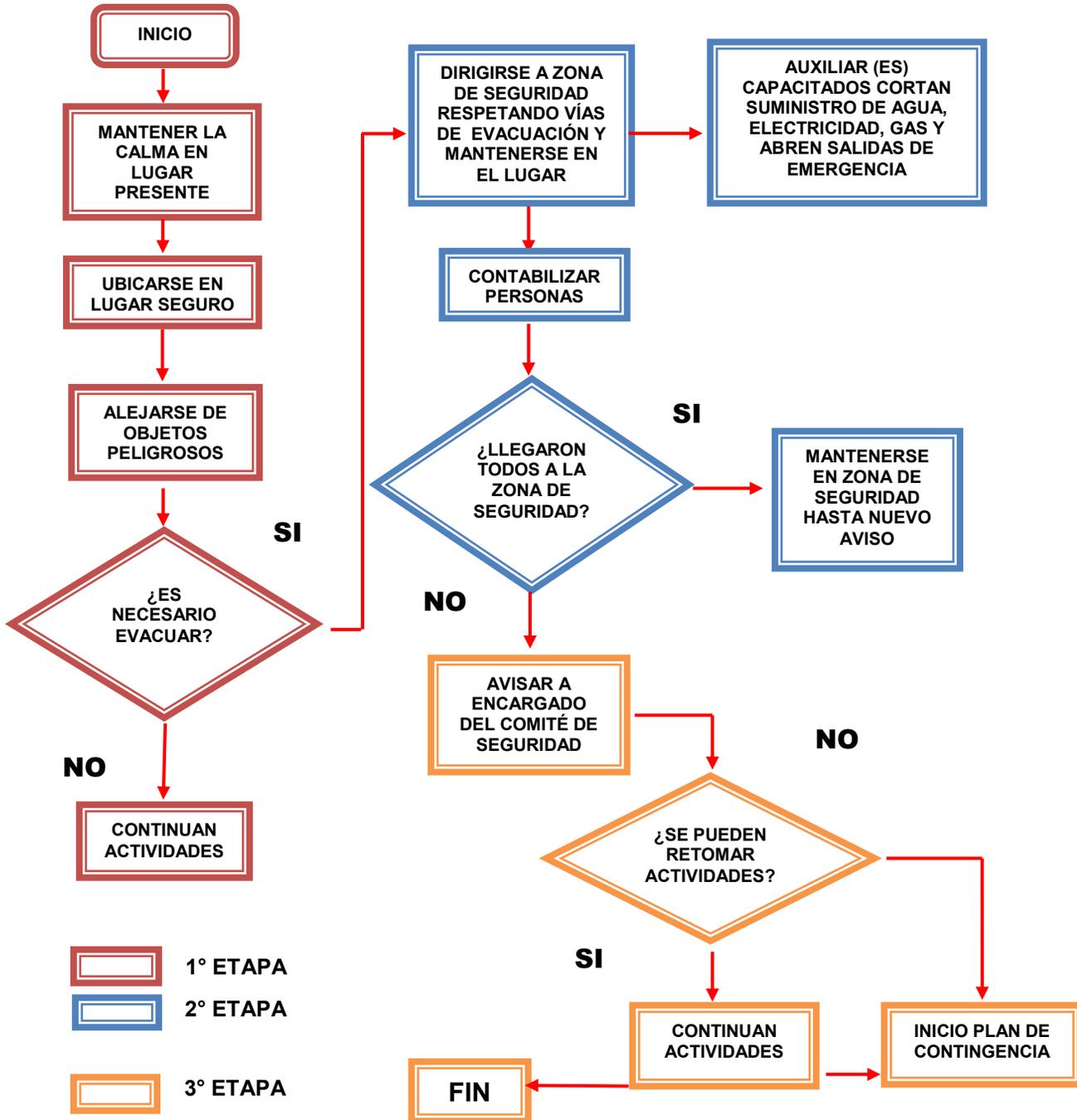
- ❖ Evacuar rápido pero sin correr, manteniendo la calma, el orden y en silencio, evite producir aglomeraciones.
- ❖ Cada profesor deberá asegurarse de que todos los alumnos evacuen la sala, siendo éste el último en salir y verificar que se encuentren todos los alumnos a su cargo, mediante un conteo general o pasando la lista de clases, posteriormente informará las novedades a la persona a cargo del establecimiento en ese momento.
- ❖ Si queda atrapado procure utilizar una señal visible o sonora.
- ❖ Suspendarán la energía eléctrica y gas las personas asignadas con estas tareas, hasta estar seguro que no hay desperfectos.
- ❖ Si detecta focos de incendio informe de inmediato.
- ❖ Observe si hay personas heridas, no mueva a los lesionados a no ser que estén en peligro de sufrir nuevas heridas.
- ❖ Se debe esperar 30 minutos en la Zona de Seguridad por posibles réplicas.

Se evaluarán las condiciones del edificio y se tomará la decisión de volver a las salas.

	PLAN DE EVACUACION INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Realizado por: Ana Giaconi Silva Ingeniero en Prevención de Riesgos. Registro SNS: IQ/P-099	AÑO 2022-2023
	LICEO PROFESIONAL "ABDÓN CIFUENTES"		Versión N° 2
			Página 15 de 70

8.1.1 FLUJOGRAMA.

Procedimiento en Caso de Sismo.



	PLAN DE EVACUACION INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Realizado por: Ana Giaconi Silva Ingeniero en Prevención de Riesgos. Registro SNS: IQ/P-099	AÑO 2022-2023
	LICEO PROFESIONAL "ABDÓN CIFUENTES"		Versión N° 2
			Página 16 de 70

8.2 Procedimiento en Caso de Incendio:

Objetivo

Lograr una rápida y eficiente respuesta coordinada frente a un siniestro ocasionado por un amago o incendio, para evitar las pérdidas de vidas humanas y materiales del establecimiento.

Alcance

El procedimiento abarcará todas las instalaciones del Liceo Profesional Abdón Cifuentes y a todo el personal que se encuentre al interior de éste, Alumnos, Profesores, Asistentes de la Educación, Auxiliares, Padres y Apoderados, y Visitas.

Responsabilidades

Directora del Establecimiento.

Es el responsable de la aplicación correcta y oportuna del presente procedimiento en todo el establecimiento educacional.

Profesores

Son los responsables por la aplicación correcta y oportuna del presente procedimiento en sus respectivas áreas. Cada profesor se encargará de vigilar el cumplimiento cabal de los planes de preparación y respuesta ante emergencias.

Recomendaciones Generales

- ❖ Mantener al día las mantenciones de los extintores.

	PLAN DE EVACUACION INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Realizado por: Ana Giaconi Silva Ingeniero en Prevención de Riesgos. Registro SNS: IQ/P-099	AÑO 2022-2023
	LICEO PROFESIONAL "ABDÓN CIFUENTES"		Versión N° 2
			Página 17 de 70

- ❖ Capacitar a todo el personal sobre el manejo del presente Plan de Evacuación.
- ❖ Capacitar a líderes y auxiliares en prevención y control de incendios.
- ❖ Adherir señaléticas en vías de escapes e identificación de extintores.
- ❖ Mantener expedita la salida por vías de evacuación y salidas de emergencia.
- ❖ Mantenga siempre los extintores y la Red Húmeda en buen estado y libres de obstáculos.
- ❖ Los equipos de control y combate de incendios deben estar debidamente señalizados.
- ❖ Si manipula sustancias inflamables manténgalos en recipientes cerrados y en lugares donde no representen peligro, alejados de fuentes de calor.
- ❖ En el laboratorio la persona encargada del uso debe confeccionar un inventario con los productos inflamables que se poseen y mantenerlo en un lugar de fácil acceso.
- ❖ Realice revisiones periódicas de las instalaciones eléctricas y de gas.
- ❖ Al producirse un principio de incendio se debe informar a la Dirección y proceder a su control con rapidez utilizando los extintores y ó Red Húmeda.
- ❖ Junto con la alarma interna de evacuación el personal asignado procederá a llamar a los Bomberos y Carabineros.
- ❖ El profesor designará a uno o más alumnos para ayudar a otros que tengan dificultad para desplazarse.

Durante el incendio:

- ❖ Suspenda inmediatamente cualquier actividad que esté realizando.
- ❖ Manténgase en silencio y atento a la alarma para comenzar la evacuación.
- ❖ En el caso de que el fuego se produzca en donde usted se encuentra o aledaño **debe evacuar de inmediato.**
- ❖ Evacuar el lugar rápidamente pero no corra.
- ❖ No produzca aglomeración.
- ❖ No se detenga, manténgase en silencio y calmado.

	PLAN DE EVACUACION INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Realizado por: Ana Giaconi Silva Ingeniero en Prevención de Riesgos. Registro SNS: IQ/P-099	AÑO 2022-2023
	LICEO PROFESIONAL "ABDÓN CIFUENTES"		Versión N° 2
			Página 18 de 70

- ❖ No se devuelva a su sala por algún objeto olvidado.
- ❖ Cada profesor deberá asegurarse de que todos los alumnos evacuen la sala, siendo éste el último en salir y verificar que se encuentren todos los alumnos a su cargo, mediante un conteo general o pasando la lista de clases, posteriormente informará las novedades a la persona a cargo del establecimiento en ese momento.
- ❖ Si se encuentra en un lugar con humo salga agachado cubriéndose nariz y boca con alguna tela (de preferencia húmeda.)
- ❖ Ubíquese en la Zona de Seguridad designada y espere a que se normalice la situación.
- ❖ Cada profesor deberá asegurarse de que todos los alumnos evacuen la sala, siendo éste el último en salir y verificar que se encuentren todos los alumnos a su cargo, mediante un conteo general o pasando la lista de clases, posteriormente informará las novedades a la persona a cargo del establecimiento en ese momento.
- ❖ Si su ropa se incendia no corra, arrójese al suelo de vueltas o pida ayuda.
- ❖ Si se encuentra en el casino o en el gimnasio siga las instrucciones antes mencionadas y siga la señalización para evacuar en dirección a la Zona de seguridad designada a su curso.
- ❖ Si se encuentra en una sala que no corresponde a su edificio (laboratorio, fotocopiadora, etc.) siga las instrucciones antes mencionadas y siga la señalización a la zona de seguridad asignada.

	PLAN DE EVACUACION INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Realizado por: Ana Giaconi Silva Ingeniero en Prevención de Riesgos. Registro SNS: IQ/P-099	AÑO 2022-2023
	LICEO PROFESIONAL "ABDÓN CIFUENTES"		Versión N° 2
			Página 19 de 70

Después del incendio

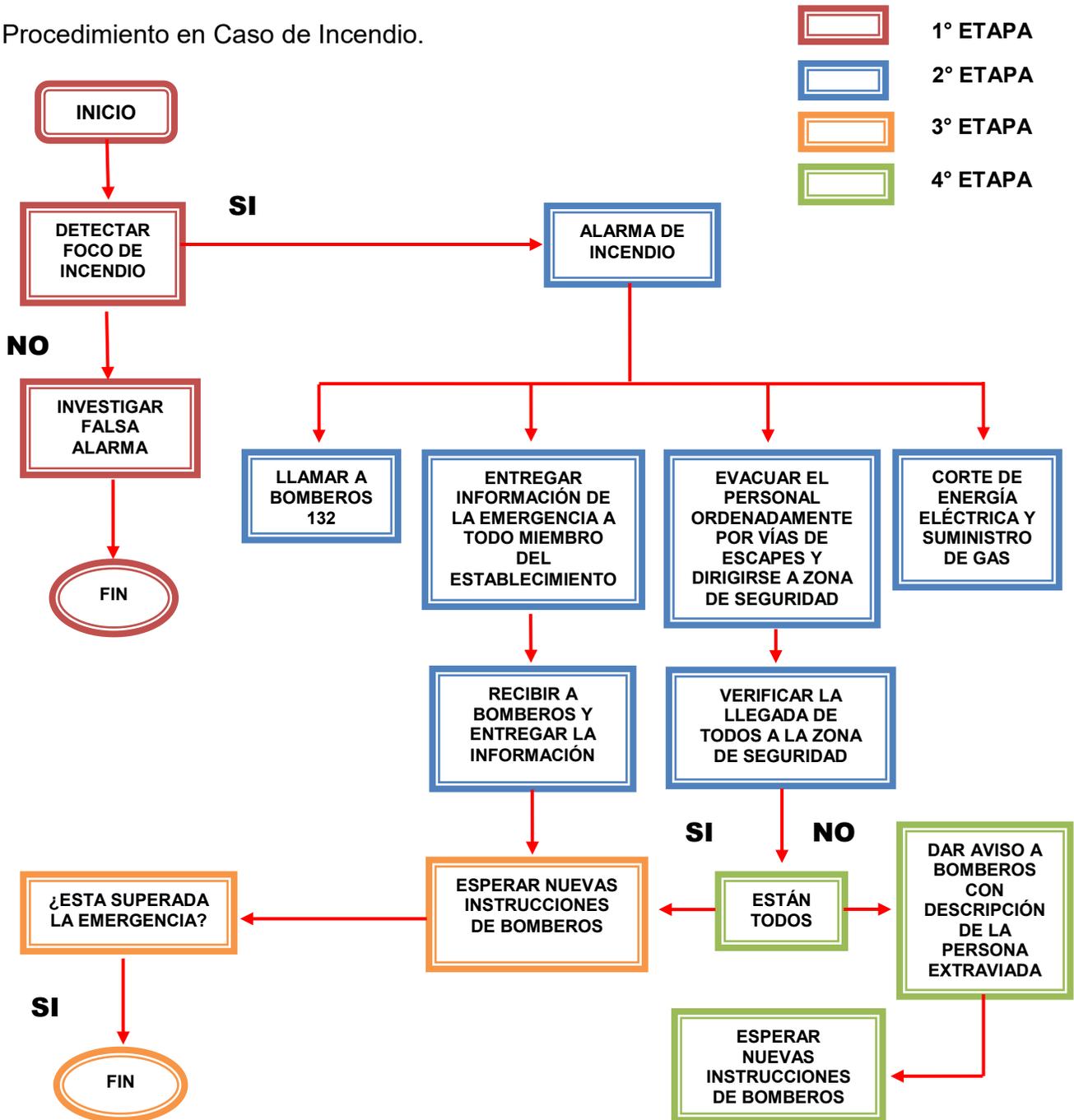
- ❖ Manténgase en su Zona de Seguridad.
- ❖ Procure tranquilizar los alumnos que se encuentren muy asustados.
- ❖ No relate historias de desastres ocurridos ya que puede asustar más a las personas.
- ❖ Cada docente debe verificar que se encuentre la totalidad de los alumnos del curso a su cargo.
- ❖ No obstruya la labor de los Bomberos y organismos de socorro.
- ❖ Cerciórese que no ha quedado ningún foco de nuevos incendios.

Una vez apagado el incendio, cerciórese a través de personal experto, que la estructura no haya sufrido debilitamiento.

	PLAN DE EVACUACION INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Realizado por: Ana Giaconi Silva Ingeniero en Prevención de Riesgos. Registro SNS: IQ/P-099	AÑO 2022-2023
	LICEO PROFESIONAL "ABDÓN CIFUENTES"		Versión N° 2 Página 20 de 70

8.2.1 FLUJOGRAMA

Procedimiento en Caso de Incendio.



	PLAN DE EVACUACION INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Realizado por: Ana Giaconi Silva Ingeniero en Prevención de Riesgos. Registro SNS: IQ/P-099	AÑO 2022-2023
	LICEO PROFESIONAL "ABDÓN CIFUENTES"		Versión N° 2
			Página 21 de 70

8.3 Procedimiento en Caso de Artefacto Explosivo.

Objetivo

Lograr una rápida y eficiente respuesta coordinada frente a una alarma de artefacto explosivo, para evitar las pérdidas de vidas humanas y materiales del establecimiento Liceo Profesional Abdón Cifuentes.

Alcance

El procedimiento abarcará todas las instalaciones del establecimiento y a todo el personal que se encuentre al interior de éste, Alumnos, Profesores, Asistentes de la Educación, Auxiliares, Padres y Apoderados, y Visitas.

Responsabilidades

Directora del Establecimiento.

Es el responsable de la aplicación correcta y oportuna del presente procedimiento en todo el establecimiento educacional.

Profesores

Son los responsables por la aplicación correcta y oportuna del presente procedimiento en sus respectivas áreas. Cada profesor se encargará de vigilar el cumplimiento cabal de los planes de preparación y respuesta ante emergencias.

- ❖ Ante cualquier evidencia de un paquete, maletín o bulto con características sospechosas que llame la atención, por haber sido dejado, abandonado u olvidado, se deben adoptar las siguientes medidas.

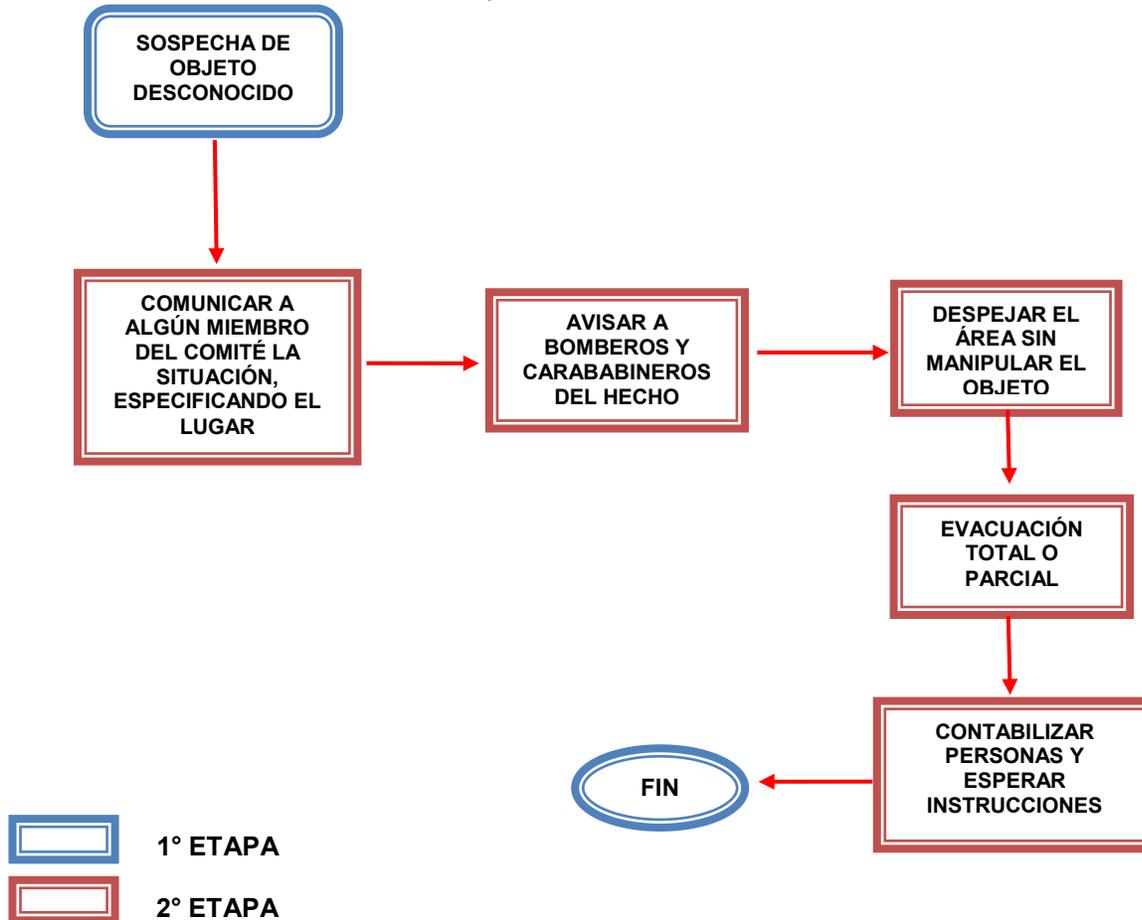
	PLAN DE EVACUACION INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Realizado por: Ana Giaconi Silva Ingeniero en Prevención de Riesgos. Registro SNS: IQ/P-099	AÑO 2022-2023
	LICEO PROFESIONAL "ABDÓN CIFUENTES"		Versión N° 2
			Página 22 de 70

- ❖ Avise de inmediato a personal del establecimiento indicando el lugar exacto donde se encuentra el bulto sospechoso. El personal avisará al coordinador general para ponerlo al tanto de la situación.
- ❖ Aléjese del lugar. En caso que se le indique, siga el procedimiento de evacuación.
- ❖ **ADVERTENCIA:** Por su seguridad, está estrictamente prohibido examinar, manipular o trasladar el bulto, paquete o elemento sospechoso.
- ❖ El coordinador general debe verificar la existencia del presunto artefacto explosivo y de ser necesario dar aviso inmediato a Carabineros.

	PLAN DE EVACUACION INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Realizado por: Ana Giaconi Silva Ingeniero en Prevención de Riesgos. Registro SNS: IQ/P-099	AÑO 2022-2023
	LICEO PROFESIONAL "ABDÓN CIFUENTES"		Versión N° 2

8.3.1 FLUJOGRAMA

Procedimiento en Caso de Artefacto Explosivo.



	PLAN DE EVACUACION INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Realizado por: Ana Giaconi Silva Ingeniero en Prevención de Riesgos. Registro SNS: IQ/P-099	AÑO 2022-2023
	LICEO PROFESIONAL "ABDÓN CIFUENTES"		Versión N° 2
			Página 24 de 70

8.4 Procedimiento en Caso de Fuga de Gas.

Al producirse una fuga de gas, proceda de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- ❖ Abra ventanas a modo de realizar una ventilación natural del recinto.
- ❖ No utilice teléfonos celulares ni cualquier otro dispositivo electrónico.
- ❖ Dé aviso a personal del establecimiento.
- ❖ En caso de que se le indique, proceda a evacuar hacia la zona de seguridad que corresponda.
- ❖ Cada profesor deberá asegurarse de que todos los alumnos evacuen la sala, siendo éste el último en salir y verificar que se encuentren todos los alumnos a su cargo, mediante un conteo general o pasando la lista de clases, posteriormente informará las novedades a la persona a cargo del establecimiento en ese momento.

9. MEDIOS DE PROTECCIÓN

9.1 Medios Disponibles

➤ Extintores:

El establecimiento cuenta con extintores de polvo químico seco y extintores de Co₂, ubicados en lugares estratégicos y su cubrimiento es a todo el edificio. La ubicación de cada uno de ellos se indica en la siguiente tabla (Anexo N° 2) y se indica la forma de utilización

➤ Red Húmeda:

En los edificios, los pisos se encuentran equipos de red húmeda, ubicados en las escaleras.

	PLAN DE EVACUACION INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Realizado por: Ana Giaconi Silva Ingeniero en Prevención de Riesgos. Registro SNS: IQ/P-099	AÑO 2022-2023
	LICEO PROFESIONAL "ABDÓN CIFUENTES"		Versión N° 2
			Página 25 de 70

10. DISEÑO DE LA EVACUACIÓN

10.1. Evacuación

La evacuación es la acción de desalojar de una forma organizada y previamente planificada del edificio cuando se haya declarado una emergencia.

Se señalarán los recorridos y verticales a seguir por la zonas comunes del edificio, (El colegio contará con sus respectivas señalizaciones de evacuación) desde cualquier punto del interior hasta la zona de seguridad.

10.2. Señalización

Se describirán todas las señaléticas utilizadas en el colegio, para facilitar la evacuación del edificio y controlar amagos de incendios. Estas señalizaciones serán complementadas con el croquis de las vías de escape, medio de extinción de incendios y la zona de seguridad de acuerdo a planos de evacuación anexados a este plan PISE

10.3. Zona de Seguridad

La zona principal de seguridad para el Colegio, estará ubicada en el patio del colegio.

11. SEGURIDAD EN EL COLEGIO

11.1. Prevención de Accidentes Escolares y de Trabajo

Se establecerán capacitaciones para prevenir los principales riesgos al interior del colegio los cuales son:

- Daños a la voz.
- Cortes.
- Golpes.
- Caídas de igual o distinto nivel.
- Contactos eléctricos.
- Incendios.

	PLAN DE EVACUACION INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Realizado por: Ana Giaconi Silva Ingeniero en Prevención de Riesgos. Registro SNS: IQ/P-099	AÑO 2022-2023
	LICEO PROFESIONAL "ABDÓN CIFUENTES"		Versión N° 2
			Página 26 de 70

Para prevenir estos riesgos, establecemos las siguientes medidas preventivas:

DAÑOS VOZ:

- Adoptar posturas corporales que no tensionen los músculos, principalmente del cuello.
- Respirar sin elevar los hombros
- Inspirar en forma nasal, para humedecer, entibiar y limpiar el aire.
- Regular velocidad del habla.

CORTES:

- Utilizar tijeras sin punta y en buen estado.
- Cambiar los vidrios que estén trizados o rotos.

GOLPES:

- Mantener orden en el área de trabajo y lugares donde jueguen los niños
- Mantener la iluminación necesaria para los requerimientos del trabajo y lugares de tránsito en el colegio.
- Ordenar en los lugares correspondientes.
- Eliminar las cosas innecesarias.

CAÍDAS DE IGUAL O DISTINTO:

- Eliminar del suelo suciedades y obstáculos con los que se pueda tropezar.
- Orden y aseo frecuente.
- Mantenimiento de pisos, para evitar deterioro.
- Mantener los pisos secos.
- Verificar que exista una correcta iluminación.
- Utilizar elementos de protección personal al realizar trabajos en (1,80 metros)

CONTACTOS ELÉCTRICOS:

- Revisar periódicamente la instalación eléctrica.
- Cambiar interruptores, enchufes y conductores en mal estado.
- Evitar uso indiscriminado de triples.
- No intervenir máquinas, equipos ni instalaciones eléctricas.
- No utilizar los aparatos eléctricos con las manos mojadas o húmedas.

	PLAN DE EVACUACION INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Realizado por: Ana Giaconi Silva Ingeniero en Prevención de Riesgos. Registro SNS: IQ/P-099	AÑO 2022-2023
	LICEO PROFESIONAL "ABDÓN CIFUENTES"		Versión N° 2
			Página 27 de 70

12. IMPORTANCIA DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS.

Al adoptar las medidas preventivas correspondientes en nuestro liceo, estableceremos un ambiente más tranquilo y seguro y no tendremos pérdidas personales ni materiales que lamentar.

Estableciendo un colegio seguro, damos a conocer la importancia que brinda el liceo a los jóvenes y nuestro trabajadores.

Se establece y se informa el autocuidado como principal medida preventiva ante cualquier acontecimiento.

En el **LICEO PROFESIONAL ABDÓN CIFUENTES**, se hace presente en la Prevención de Riesgos y les hace saber y confirma a sus alumnos y trabajadores el valioso capital humano que cada uno de ellos representa para este establecimiento educacional.

13. CONSIDERACIONES GENERALES PARA UN BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DE EMERGENCIA.-

13.1 Practicas de Emergencias

- Conducir al menos una práctica de emergencia incendios o simulacros al año, aplicar cualquier acción correctiva necesaria descubierta a través de las prácticas de emergencia y procedimientos de simulacros.
- Mantener registros por escrito y videos en lo posible de las prácticas de emergencias realizadas y mantenerlas como parte de los reportes o minutas de reuniones de Prevención de Riesgos.
- Asegurarse que los alumnos y funcionarios entiendan que nadie puede ingresar de nuevo a las dependencias una vez que este es evacuado o hasta que se haya dado la señal de poder ingresar nuevamente.

13.2 Verificación de los Equipos de Emergencia

- Conducir una encuesta sistemática para identificar la necesidad de extintores contra incendio, sistema de extinción y demás equipos contra incendio.
- Conducir una encuesta del equipo requerido para rescates de emergencia

	PLAN DE EVACUACION INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Realizado por: Ana Giaconi Silva Ingeniero en Prevención de Riesgos. Registro SNS: IQ/P-099	AÑO 2022-2023
	LICEO PROFESIONAL “ABDÓN CIFUENTES”		Versión N° 2
			Página 28 de 70

ej: (aparato de respiración, lava ojos, etc.) identificar para el sitio específico necesario para rescate especial ej: (sitio donde las personas deban saltar obstáculos).

13.3 Lista del Personal

Mantener una lista de verificación de los funcionarios del Liceo para comprobar que estén presentes, de no ser así tomar las medidas correspondientes dando aviso al coordinador.

Cada profesor al momento de evacuar debe llevar el libro de clases del curso que está atendiendo para verificar en la zona de Seguridad que estén todos sus alumnos

Verificando asistencia en caso de evacuación. La lista actualizada será mantenida en todo momento por el profesor.

13.4 Alarma

Mantener un sistema de alarma en buenas condiciones para el liceo. Colocar e implementar un plan de alerta verbal para sitios que no tengan alarma. Planificar inspecciones periódicas para los sistemas de alarma.

El sistema de comunicación que será utilizado para notificar y alertar una situación de emergencia, es un aspecto relevante. Ante una situación de emergencia, una acción rápida con comunicación adecuada evitará que un problema menor se transforme en un problema mayor. Es por ello que se hace necesario un sistema adecuado para poder comunicar una emergencia en un momento preciso.

La alarma en caso de emergencia, será activada por el grupo P.I.S.E.

Es importante averiguar la naturaleza de la emergencia, lugar severidad de la emergencia. El Coordinador de emergencia necesita esta información para evaluar que necesita responder y hasta que punto responder.

13.5 Luces de Emergencia

Es recomendable mantener plan de luces de emergencia para cada área independiente de la luz artificial o en cualquier área en que el momento de la evacuación pudiera ser riesgoso en caso de un apagón.

Las luces de emergencia deben ser probadas periódicamente y registrar la prueba como parte de la inspección de "Prevención de Riesgos". Tomar medidas de control para las anomalías en forma inmediata.

	PLAN DE EVACUACION INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Realizado por: Ana Giaconi Silva Ingeniero en Prevención de Riesgos. Registro SNS: IQ/P-099	AÑO 2022-2023
	LICEO PROFESIONAL "ABDÓN CIFUENTES"		Versión N° 2
			Página 29 de 70

13.6 Medios de Comunicación Externa Ante una Emergencia

Suministrar un espacio de trabajo para trabajadores de estos medios en un área segura lejos de escena del accidente. (sólo si no existe la posibilidad de riesgo).

Se debe tener en cuenta que una vez ocurrido un accidente se debe efectuar una investigación, por ello los comentarios realizados por los funcionarios, alumnos u otros antes de dicha investigación de accidentes.

13.7 Llegada de Respuesta de una Emergencia

- El Coordinador de emergencia estará atento a la llegada de servicios de emergencias.
- Suministrar acceso fácil para el personal.
- Comunicar la ubicación del incendio o explosión.
- Suministrar planos de la planta que incluyen claramente señalizados, los sectores del liceo.

13.8 De las Señalizaciones

Se instalarán carteles e indicaciones para llegar a los lugares de evacuación, llamativos y fáciles de entender.

13.9 Comunicación

- Activar Procedimiento de Comunicación y Notificación de emergencias.
- Suministrar una línea telefónica solo para llamados de emergencia.
- Portavoz del liceo hacia medios externos de comunicación.
- Designar a un coordinador del liceo como portavoz oficial.
- Seguir las instrucciones suministradas por las comunicaciones oficiales
- No suministrar nombres de la personas accidentadas hasta verificar que sus familias hayan sido notificadas.
- Entender que la causa de un accidente no es conocida inmediatamente que acontece el suceso, existen factores involucrados en los accidentes, tales como personas, ambiente, materiales y equipos, para lo cual deberá ser realizada una investigación de accidente en busca de las (causas básicas) las cuales dieron origen al suceso y posteriormente tomar medidas de control para evitar la recurrencia.

	PLAN DE EVACUACION INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Realizado por: Ana Giaconi Silva Ingeniero en Prevención de Riesgos. Registro SNS: IQ/P-099	AÑO 2022-2023
	LICEO PROFESIONAL "ABDÓN CIFUENTES"		Versión N° 2
			Página 30 de 70

14. DESARROLLO Y MANTENCIÓN DEL PLAN

El jefe de emergencia del liceo en conjunto con los colaboradores del plan de emergencia designados son los responsables de desarrollar y mantener actualizado el plan.

Revisión Semestral:

- La revisión de nombres y números telefónicos se realizan: De acuerdo a las necesidades (una revisión semestral para asegurar un plan efectivo).
En el caso que exista un nuevo colaborador en el plan de emergencia, este debe ser estipulado en el plan en forma escrita.
- Mantener teléfonos de emergencia actualizados(bomberos, carabineros y servicios hospitalarios).

15. PRUEBA DEL PLAN DE EMERGENCIA

15.1 Simulacro:

Es una simulación con la finalidad de practicar y controlar las posibles reacciones ante situaciones especiales de emergencia; Ejercicios de evacuación.

(Simulacros)

Estos ejercicios son esenciales para asegurarse de que las personas estén familiarizadas con las vías de salida y sepan valerse de ellas en forma adecuada. Se recomienda efectuar a lo menos dos simulacros al año, en donde participen los estamentos de ayuda y apoyo a la comunidad como ser, Bomberos, Carabineros, Ejército, Cruz Roja, Defensa Civil, Estas practicas se deberán efectuar a distintas horas del día. Coordinándose adecuadamente.

Objetivos:

- Crear hábitos de conducta, seguridad y autocontrol en todos los funcionarios y alumnados del liceo.
- Medir el conocimiento de los alumnos y funcionarios en la ejecución del plan de evacuación de emergencia.
- Permitir conocer las rutas de evacuación existente.

	PLAN DE EVACUACION INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Realizado por: Ana Giaconi Silva Ingeniero en Prevención de Riesgos. Registro SNS: IQ/P-099	AÑO 2022-2023
	LICEO PROFESIONAL "ABDÓN CIFUENTES"		Versión N° 2
			Página 31 de 70

15.2 Aspectos a considerar:

El simulacro consta de las distintas partes.

- Planificación
- Ejecución
- Evaluación

15.3 Planificación

En la planificación se debe terminar días, fechas y horas del simulacro. Frecuencia con la que se realizarán y se tendrán avisos previos.

15.4 Ejecución:

En la ejecución se debe considerar efectuar la evacuación con una conducta disciplinada, utilizar todas las vías de escape, en algunos ejercicios se pueden obstruir las vías de escape, con el fin de utilizar una vía alternativa.

15.5 Evaluación:

Una vez terminados los ejercicios se debe realizar una evaluación de cada sección del plan, después de cada prueba o después de una situación real.

15.6 Preguntas que deben ser consideradas:

- ¿Se logró la evacuación en el tiempo razonable?
- ¿Hubo contradicción en las órdenes para la evacuación?
- ¿Se produjo malos entendidos en las órdenes que se dieron?
- ¿Las personas evacuadas adoptaron una actitud positiva?
- ¿Existieron otros problemas? ¿Cuáles?

Es relevante que todas las personas participen en ejercicios de evacuación, nadie podrá quedarse en el interior del liceo.

	PLAN DE EVACUACION INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Realizado por: Ana Giaconi Silva Ingeniero en Prevención de Riesgos. Registro SNS: IQ/P-099	AÑO 2022-2023
	LICEO PROFESIONAL "ABDÓN CIFUENTES"		Versión N° 2
			Página 32 de 70

15.7 Fórmula del tiempo de salida:

Fórmula para el cálculo aproximado del tiempo de salida en un simulacro de evacuación en condiciones normales.

$$TS=N+D$$

$$A^{\circ} K V$$

TIS= Tiempo de salida (s).

N= Número de personas

A= Ancho de la vía de evacuación (m)

K= Cte. Experimental L3

D= distancia 10 m (mts)

V= Velocidad de desplazamiento Cte. 0.6 (mis).

	PLAN DE EVACUACION INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Realizado por: Ana Giaconi Silva Ingeniero en Prevención de Riesgos. Registro SNS: IQ/P-099	AÑO 2022-2023
	LICEO PROFESIONAL "ABDÓN CIFUENTES"		Versión N° 2
			Página 33 de 70

16. GLOSARIO

- ❖ **Plan de Emergencias:** Es el proceso por el cual se identifica por anticipado las necesidades, recursos (humanos, financieros, materiales, técnicos), estrategias y actividades, que permitan implementar las medidas necesarias para disminuir el impacto de una situación de emergencias.
- ❖ **Emergencia:** Situación que pone en riesgo inminente la integridad física y psicológica de los ocupantes de un recinto y que requiere de una capacidad de respuesta institucional organizada y oportuna a fin de reducir al máximo los potenciales daños.
- ❖ **Alarma:** Es una señal o aviso sobre algo que va a suceder en forma inminente o ya está ocurriendo. Por lo tanto, su activación significa ejecutar las instrucciones establecidas para una emergencia.
- ❖ **Alerta:** Es un estado declarado, indica mantenerse atento. Ejemplos para declarar Alerta "se maneja información de un incendio cercano que puede comprometer el recinto",
- ❖ **Evacuación:** Procedimiento obligatorio, ordenado, responsable, rápido y dirigido de desplazamiento masivo de los ocupantes de un recinto hacia la zona de seguridad de éste, frente a una emergencia real o simulada
- ❖ **Evacuación parcial:** Está referida a la evacuación de una o más dependencias con peligro inminente de un recinto, pero no de todo el recinto comprometido por la emergencia.
- ❖ **Evacuación total:** Está referida a la evacuación de todas las dependencias de un recinto.
- ❖ **Vías de evacuación:** Son aquellas vías que estando siempre disponibles para permitir la evacuación (escaleras de emergencia o servicio, pasillos, patios interiores etc.) ofrecen una mayor seguridad frente al desplazamiento masivo y que conducen a la zona de seguridad de un recinto.

	PLAN DE EVACUACION INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Realizado por: Ana Giaconi Silva Ingeniero en Prevención de Riesgos. Registro SNS: IQ/P-099	AÑO 2022-2023
	LICEO PROFESIONAL “ABDÓN CIFUENTES”		Versión N° 2
			Página 34 de 70

- ❖ Zona de Seguridad: Es aquel lugar físico de la infraestructura que posee una mayor capacidad de protección masiva frente a los riesgos derivados de una emergencia y que además ofrece las mejores posibilidades de abandono definitivo de un recinto
- ❖ Incendio: Es una reacción química exotérmica descontrolada producto de la combinación de tres componentes: material combustible (madera, papel, géneros, líquidos etc.), oxígeno (presente en la atmósfera) y una fuente de calor (usualmente provista por descuido humano), con desprendimiento de calor, humo, gases y luz.
- ❖ Sismo: Consiste en el desplazamiento brusco y de intensidad relativa de zonas de la corteza terrestre, con un potencial destructivo variable.
- ❖ Simulacro: El simulacro es un ejercicio práctico, durante el cual se ejecutan acciones previamente planificadas para enfrentar una supuesta emergencia o desastre.

17. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y MARCO LEGAL

- ❖ Manual Integral de Seguridad Escolar – Gobierno de Chile, Ministerio del Interior, Oficina de Emergencia – Cuarta Edición – Año 2004.
- ❖ Documentación entregada por el establecimiento.
- ❖ Decreto Supremo N° 313
- ❖ Norma Chilena N° 1411
- ❖ Decreto Supremo N° 594
- ❖ Página internet www.onemi.cl
- ❖ Resolución N° 51 de la ONEMI.

18. ANEXOS N° 1 A CONSIDERAR DECRETOS Y ART.

ANEXO N°1: Decreto N° 313 - Incluye a escolares en seguro de accidentes de acuerdo con la Ley N° 16.744.

Decreto Supremo 313 – Considerando:

	PLAN DE EVACUACION INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Realizado por: Ana Giaconi Silva Ingeniero en Prevención de Riesgos. Registro SNS: IQ/P-099	AÑO 2022-2023
	LICEO PROFESIONAL “ABDÓN CIFUENTES”		Versión N° 2
			Página 35 de 70

Que el **Artículo 3° de la Ley N° 16.744** dispone que estarán protegidos todos los estudiantes de establecimientos fiscales o particulares por los accidentes que sufran con ocasión de sus estudios o en la realización de su práctica profesional;

Que el mismo precepto agrega que el Presidente de la República queda facultado para decidir la oportunidad, financiamiento y condiciones de la incorporación de los estudiantes a este seguro escolar, la naturaleza y contenido de las prestaciones que se les otorgarán y los organismos, instituciones o servicios que administrarán dicho seguro;

En uso de la facultad señalada.

Artículo 1°:

Los estudiantes que tengan la calidad de alumnos regulares de establecimientos fiscales o particulares, del nivel de transición de la educación parvulario, de enseñanza básica, media, normal, técnica, agrícola, comercial, industrial, de institutos profesionales, de centros de formación técnica y universitaria, dependientes del Estado o reconocidos por éste, quedarán sujetos al seguro escolar contemplado en el Artículo 3° de la Ley N° 16.744 por los accidentes que sufran durante sus estudios, o en la realización de su práctica educacional o profesional, en las condiciones y con las modalidades que se establecen en el presente decreto.

Se exceptúan los estudiantes a que se refiere la letra c) del Artículo 2° de la Ley N° 16.744, los que continuaron regidos por las disposiciones del Decreto N° 102, de 1969, dictado a través de la Subsecretaría de Previsión Social del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial del 25 de agosto de 1969.

Los accidentes que sufran los estudiantes que tengan al mismo tiempo la calidad de trabajadores por cuenta ajena, se considerarán como accidentes del trabajo, siendo de cargo del organismo administrador al que se encuentre afiliado en esta última calidad las prestaciones que contempla la Ley N° 16.744, que serán incompatibles con las que establece el presente decreto, sin perjuicio del beneficio establecido en el Artículo 9°. Lo dicho en este inciso no se aplicará en el caso que la pensión que correspondiere en calidad de trabajador fuere inferior a la que señala el presente decreto para el estudiante.

	PLAN DE EVACUACION INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Realizado por: Ana Giaconi Silva Ingeniero en Prevención de Riesgos. Registro SNS: IQ/P-099	AÑO 2022-2023
	LICEO PROFESIONAL "ABDÓN CIFUENTES"		Versión N° 2
			Página 36 de 70

Artículo 2°:

Gozarán de los beneficios del seguro escolar de accidentes los estudiantes a que se refiere el artículo anterior, desde el instante en que se matriculen en alguno de los establecimientos mencionados en dicho precepto.

Los efectos del seguro se suspenderán durante los períodos en que las personas indicadas no realicen sus estudios o su práctica educacional o profesional, tales como las de vacaciones o los que puedan producirse con posterioridad al egreso del establecimiento.

El seguro protege también a los estudiantes con régimen de internado por los accidentes que les afecten durante todo el tiempo que permanezcan dentro del establecimiento.

Los estudiantes quedan, asimismo, cubiertos por el seguro durante el tiempo que deban pernoctar fuera de su residencia habitual, bajo la responsabilidad de autoridades educacionales, con motivo de la realización de su práctica educacional.

Artículo 3°:

Para los efectos de este decreto se entenderá por accidente toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de la realización de su práctica profesional o educacional, y que le produzca incapacidad o muerte.

Se considerarán también como accidentes del trabajo los ocurridos en el trayecto directo, de ida o regreso, entre la habitación o sitio de trabajo del estudiante y el establecimiento educacional respectivo, el lugar donde realice su práctica educacional o profesional como también los ocurridos en el trayecto directo entre estos últimos lugares.

Exceptuándose los accidentes debidos a fuerza mayor extraña que no tengan relación alguna con los estudios o práctica educacional o profesional y los producidos intencionalmente por la víctima. La prueba de las excepciones corresponderá al organismo administrador.

Artículo 4°:

La administración de este seguro escolar estará a cargo del Servicio de Seguro Social y del Servicio Nacional de Salud, siendo de responsabilidad de éste el otorgamiento de las prestaciones médicas y de aquel el otorgamiento de las prestaciones pecuniarias, salvo lo dispuesto en el inciso final del artículo 1°.

	PLAN DE EVACUACION INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Realizado por: Ana Giaconi Silva Ingeniero en Prevención de Riesgos. Registro SNS: IQ/P-099	AÑO 2022-2023
	LICEO PROFESIONAL “ABDÓN CIFUENTES”		Versión N° 2
			Página 37 de 70

Artículo 5°:

Los beneficios que contempla este seguro escolar serán financiados con cargo al sistema general de la Ley N° 16.744. El Presidente de la República fijará anualmente en el decreto que aprueba las estimaciones presupuestarias a que se refiere dicha ley y sus reglamentos, el porcentaje de los ingresos totales estimados que deberá destinarse a este seguro escolar, el que no podrá exceder del 2% sin considerar el aporte de las empresas con administración delegada.

En la misma oportunidad, el Presidente de la República determinará la proporción en que se distribuirán los recursos señalados en el inciso anterior entre el Servicio de Seguro Social y el Servicio Nacional de Salud.

Todos los organismos administradores del seguro social contra accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, exceptuando solamente el Servicio Nacional de Salud efectuarán directamente al Servicio de Seguro Social y al Servicio Nacional de Salud, en la proporción que correspondiere, los aportes que deban hacer en conformidad al inciso 1°, calculándose el porcentaje fijado por el Presidente de la República en función de los ingresos estimados para cada uno de ellos. Los administradores delegados del seguro social calcularán dicho porcentaje sobre las cotizaciones que les habría correspondido enterar en conformidad con las letras a) y b), del Artículo 15 de la Ley N°16.744. El Servicio de Seguro Social retendrá, del aporte que le corresponda efectuar para su seguro escolar, el remanente que resultare luego de hacer su aporte al Servicio Nacional de Salud.

Artículo 6°:

El Servicio de Seguro Social y el Servicio Nacional de Salud deberán llevar cuenta separada de los ingresos y de los gastos correspondientes a este seguro escolar.

Si se produjeren excedentes, éstos se distribuirán de acuerdo con el procedimiento general contemplado en la Ley N°16.744; si hubiere déficit durante el ejercicio, éste se cubrirá con las reservas contempladas en el decreto a que se refiere el inciso 1° del Artículo 5°.

	PLAN DE EVACUACION INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Realizado por: Ana Giaconi Silva Ingeniero en Prevención de Riesgos. Registro SNS: IQ/P-099	AÑO 2022-2023
	LICEO PROFESIONAL "ABDÓN CIFUENTES"		Versión N° 2
			Página 38 de 70

Artículo 7°:

El estudiante víctima de un accidente escolar tendrá derecho a las siguientes prestaciones, que se otorgarán gratuitamente hasta su curación completa o mientras subsistan los síntomas de las secuelas causadas por el accidente:

- a) Atención médica, quirúrgica y dental en establecimientos externos o a domicilio;
- b) Hospitalización si fuere necesario, a juicio del facultativo tratante;
- c) Medicamentos y productos farmacéuticos;
- d) Prótesis y aparatos ortopédicos y su reparación;
- e) Rehabilitación física y reeducación profesional, y
- f) Los gastos de traslados y cualquier otro necesario para el otorgamiento de estas prestaciones.

También tendrán derecho a estas prestaciones médicas los estudiantes que se encuentren en la situación a que se refiere el inciso 3° del Artículo 3° de este decreto.

Artículo 8°:

El estudiante que como consecuencia de un accidente escolar perdiere a lo menos un 70% de su capacidad para trabajar actual o futura, según evaluación que deberá hacer el Servicio Nacional de Salud tendrá derecho a una pensión por invalidez igual a un sueldo vital escala A) del Departamento de Santiago, que se reajustará de acuerdo con las variaciones que experimente ese sueldo vital.

Si la pérdida de capacidad de trabajo es inferior al 70% e igual o superior al 15%, el estudiante tendrá derecho a la pensión señalada en el inciso anterior solamente cuando acredite mediante informe social que carece de recursos iguales o superiores al monto de la pensión, otorgándose este beneficio con carácter temporal hasta la fecha en que finalice sus estudios o llegue a percibir recursos del monto indicado. Para determinar la carencia de recursos, en los casos en que el estudiante forme parte de un núcleo familiar, se dividirán los ingresos del núcleo por el número de personas que lo compongan.

El estudiante accidentado estará obligado a someterse a los tratamientos médicos que le fueren prescritos para obtener su rehabilitación.

	PLAN DE EVACUACION INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Realizado por: Ana Giaconi Silva Ingeniero en Prevención de Riesgos. Registro SNS: IQ/P-099	AÑO 2022-2023
	LICEO PROFESIONAL "ABDÓN CIFUENTES"		Versión N° 2
			Página 39 de 70

La fecha inicial de pago de estas pensiones será la correspondiente al día en que se produjo la incapacidad, de acuerdo con el certificado que otorgue al efecto el Servicio Nacional de Salud.

Artículo 9°:

Todo estudiante invalidado a consecuencias de un accidente escolar, que experimentare una merma apreciable en su capacidad de estudio, calificado por el Servicio Nacional de Salud tendrá derecho a recibir educación gratuita de parte del Estado, el que deberá proporcionarla en establecimientos comunes o especiales, de acuerdo con la naturaleza de la invalidez y las condiciones residuales de estudio de la víctima. Este derecho se ejercerá recurriendo directamente la víctima o su representante, al Ministerio de Educación, el que se hará responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en este Artículo.

Artículo 10°:

La persona o institución que compruebe haberse hecho cargo de los funerales de la víctima recibirá como cuota mortuoria, con el fin de cubrir el valor de ellos, una suma equivalente a dos sueldos vitales mensuales, escala a), del Departamento de Santiago.

Artículo 11°:

Todo accidente escolar deberá ser denunciado al Servicio Nacional de Salud, o al respectivo organismo administrador en el caso del inciso final del Artículo 1°, en un formulario aprobado por dicho Servicio.

Estará obligado a denunciar los accidentes de esta especie al Jefe del establecimiento educacional respectivo, tan pronto como tenga conocimiento de su ocurrencia. Igualmente deberá hacer la denuncia respectiva todo médico a quien corresponda conocer y tratar un accidente escolar, en el mismo acto en que preste atención al accidentado.

En caso de que el establecimiento no efectúe la denuncia respectiva, dentro de las 24 horas siguientes al accidente, podrá hacerla el propio accidentado o quien lo represente.

La denuncia también podrá ser hecha por cualquier persona que haya tenido conocimiento de los hechos.

	PLAN DE EVACUACION INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Realizado por: Ana Giaconi Silva Ingeniero en Prevención de Riesgos. Registro SNS: IQ/P-099	AÑO 2022-2023
	LICEO PROFESIONAL "ABDÓN CIFUENTES"		Versión N° 2
			Página 40 de 70

En el caso de accidentes ocurridos a estudiantes que sean al mismo tiempo trabajadores por cuenta ajena, los empleadores o patronos estarán obligados a proporcionar dentro del tercer día, contado desde la fecha en que reciban la notificación respectiva, los antecedentes relativos a la afiliación e imposiciones que le sean solicitados por el organismo administrador.

Artículo 12°:

El Servicio Nacional de Salud determinará las causas del accidente y su calidad de accidente escolar para lo cual acumulará todos los antecedentes relacionados con el hecho.

Para dar por acreditado el accidente en el trayecto, servirá el parte de Carabineros, la declaración de testigos presenciales o cualquier otro medio de prueba igualmente fehaciente.

Los establecimientos educacionales estarán obligados a proporcionar al Servicio Nacional de Salud todos los antecedentes que éste solicite al efecto.

Artículo 13°:

Las decisiones del Servicio Nacional de Salud recaídas en cuestiones de hecho que se refieran a materias de orden médico, deberán ser notificadas a la víctima o a su representante y al Servicio de Seguro Social, dentro del quinto día de ser emitidas, mediante carta certificada.

En contra de dichas resoluciones podrá reclamarse ante la Comisión Médica de Reclamos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, dentro de 90 días hábiles contados desde la fecha en que conste la recepción de la carta certificada respectiva.

A su vez, las resoluciones de la Comisión serán reclamables ante la Superintendencia de Seguridad Social, dentro de 30 días hábiles, contados desde la recepción de la carta certificada que notifica la resolución respectiva.

La Superintendencia resolverá con competencia exclusiva y sin ulterior recurso.

Artículo 14°:

A las prestaciones a que dé lugar el seguro escolar deberán imputarse las de la misma especie que procedan de acuerdo con el régimen previsional general a que pueda estar afecto el estudiante o en conformidad con leyes especiales que también pueden favorecerlo, de modo

	PLAN DE EVACUACION INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Realizado por: Ana Giaconi Silva Ingeniero en Prevención de Riesgos. Registro SNS: IQ/P-099	AÑO 2022-2023
	LICEO PROFESIONAL “ABDÓN CIFUENTES”		Versión N° 2
			Página 41 de 70

que éste o sus derechos habientes tendrán derecho al complemento cuando las prestaciones del sistema general o especial fueren inferiores a las de este seguro escolar.

Las pensiones a que se refiere el Artículo 8° serán, asimismo, incompatibles con cualquier otro ingreso que perciba el beneficiario, en la medida en que sumados a ellas, excedan del monto equivalente a dos sueldos vitales, escala A), del Departamento de Santiago.

Artículo 15°:

La fiscalización de la aplicación de este seguro escolar corresponderá a la Superintendencia de Seguridad Social, y respecto de él, regirán las disposiciones contenidas en la Ley N° 16.395, y su reglamento.

Artículo 16°:

En las materias específicas a que se refiere el presente decreto se aplicarán, en lo que no estuviere expresamente contemplado, las disposiciones generales contenidas en la Ley N° 16.744 y en sus reglamentos.

El presente decreto entrará a regir a contar desde el día 1° del mes siguiente a aquel en que fuere publicado en el Diario Oficial.

ANEXO N° 2: Norma Chilena 1411, descripción e instalación de señaléticas usadas para prevenir accidentes, riesgo y para enfrentar condiciones de emergencia.

19. ANEXOS N° 2

19.1 Señalética

	PLAN DE EVACUACION INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Realizado por: Ana Giaconi Silva Ingeniero en Prevención de Riesgos. Registro SNS: IQ/P-099	AÑO 2022-2023
	LICEO PROFESIONAL “ABDÓN CIFUENTES”		Versión N° 2
			Página 42 de 70

SEÑAL	COMENTARIO DE APLICACION	SEÑAL	COMENTARIO DE APLICACION
 <p>NO CORRER EN LOS PASILLOS</p> <p>No correr en los pasillos.</p>	<p>Se utiliza para indicar la prohibición de correr en los pasillos tanto para trabajadores como público en general, siendo aplicable en situaciones habituales como en los casos de emergencia.</p> <p>Instalación: Lugares visibles de edificios públicos y privados (Pasillos de: hospitales, bibliotecas u otros edificios). La señal deberá instalarse en muros u otras estructuras, de tal manera que advierta esta prohibición.</p>	 <p>NO CORRA POR LAS ESCALERAS</p> <p>No corra por las escaleras.</p>	<p>Se utiliza para indicar la prohibición de correr por las escaleras, sean estas escaleras principales o de emergencia. Tanto al subir como al bajar de estas, dicha y prohibición se acatara tanto en circunstancia habituales como en caso de emergencia.</p> <p>Instalación: Lugares visibles de edificios públicos y privados (Cajas escaleras principales o de emergencia de hospitales, bibliotecas, etc.). La instalación de esta señal deberá realizarse al inicio, término de estas.</p>
 <p>VIA SIN SALIDA</p> <p>Vía sin salida.</p>	<p>Se utiliza para indicar la prohibición, de ingresar en casos de emergencia, ya que no constituye una vía de evacuación por no llevar a una salida o zona de seguridad.</p> <p>Instalación: Lugares visibles de edificios públicos y privados. La señal deberá instalarse directamente o adyacente a puertas u otros similares, de tal manera de advertir a los trabajadores y público en general, sucedida una emergencia que la vía no constituye una salida.</p>	 <p>EXTINTOR</p> <p>Extintor.</p>	<p>Se utiliza para informar la ubicación de un extintor, esta señal deberá instalarse tantas veces como extintores existan en el edificio.</p> <p>Instalación: De acuerdo a lo dispuesto en D S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud, en el cual se indica claramente las consideraciones para la distribución de estos elementos de lucha contra el fuego. La instalación de la señal será en muros u otros elementos en los cuales se encuentre el extintor, ya que pueden estar fijados en muros, en nichos o directamente en el piso.</p>

	PLAN DE EVACUACION INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Realizado por: Ana Giaconi Silva Ingeniero en Prevención de Riesgos. Registro SNS: IQ/P-099	AÑO 2022-2023
	LICEO PROFESIONAL "ABDÓN CIFUENTES"		Versión N° 2

 <p>RED HUMEDA</p> <p>Red húmeda.</p>	<p>Se utiliza para indicar la ubicación, de la salida de la red húmeda provista de manguera y pitón. Esta señal se instalará tantas veces como equipos de red húmeda existan en el edificio.</p> <p>Instalación: Se deberá ubicar en nichos que contenga únicamente este medio de lucha contra el fuego. La señal se instalará directamente por sobre el nicho o carrete de red húmeda, el cual tiene como propósito informar la ubicación de este elemento.</p>	 <p>TELEFONO DE EMERGENCIA</p> <p>Teléfono de emergencia.</p>	<p>Señal utilizada para indicar la ubicación de teléfono destinado permanentemente a advertir situaciones de emergencia. Se deberá instalar tantas señales como teléfonos existan en el edificio.</p> <p>Instalación: En lugares visibles, inmediatamente lo más próximo al teléfono, ya sea en muros u otros elementos.</p>
 <p>ALARMA DE INCENDIO</p> <p>Alarma de incendio.</p>	<p>Se puede utilizar por sí sola o en conjunto con la señal (Activación manual alarma), en el caso que el comando de activación manual se encuentre conectado a la alarma de incendio de manera que sea inmediatamente perceptible para todos los afectados.</p> <p>Instalación: En lugares visibles de todo tipo de edificios. La instalación de esta señal se realizará directamente en muros u otros elementos, de tal manera, que sea de fácil observación de todos sus ocupantes.</p>	 <p>MANTENGA LA LIMPIEZA</p> <p>Mantenga la limpieza.</p>	<p>Indica la obligación de mantener la limpieza en los lugares en que se advierta este tipo de señales. En locales, que por la naturaleza de las funciones requieren una higienización total del proceso.</p> <p>Instalación: En lugares visibles de: casinos, laboratorios, salas de recuperación, etc. Se debe instalar directamente en muros u otras estructuras, de tal manera que sea de fácil advertencia tanto para trabajadores y público en general.</p>

	PLAN DE EVACUACION INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Realizado por: Ana Giaconi Silva Ingeniero en Prevención de Riesgos. Registro SNS: IQ/P-099	AÑO 2022-2023
	LICEO PROFESIONAL “ABDÓN CIFUENTES”		Versión N° 2
			Página 44 de 70

 <p>SILENCIO</p> <p>Silencio.</p>	<p>Señal que indica la obligación de mantener silencio en los locales en que por la naturaleza de las funciones que se realizan se requiere una alta concentración.</p> <p>Instalación: En lugares visibles como: salas de lectura, bibliotecas, salas de operación o recuperación, etc. Se instala directamente en muros u otras estructuras del local, de tal manera que sean fáciles de advertir tanto por trabajadores como público.</p>	 <p>VIA DE EVACUACION</p> <p>Vía de evacuación derecha.</p>	<p>Señal de carácter informativo, siendo una flecha direccional, que el caso particular indica una vía de evacuación, o escape hacia la derecha.</p> <p>Instalación: En muros de edificios públicos y privados. Esta señal trabaja en íntima relación con la señal (Salida de emergencia), ya que tiene como propósito orientar la evacuación hacia la derecha, teniendo presente que terminada la orientación hacia la derecha, se encontrara una vía de evacuación.</p>
 <p>SALIDA DE EMERGENCIA</p> <p>Salida de emergencia.</p>	<p>Señal de carácter informativo, la cual se utiliza para indicar todas las salidas posibles en casos de una emergencia.</p> <p>Instalación: En lugares visibles tales como: sobre o inmediatamente adyacente a una puerta de salida, que conduzca a una zona de seguridad esta señal trabaja íntimamente con las siguientes señales: (Vía de evacuación derecha, vía de evacuación izquierda, salida superior y salida inferior). Las que orientan a una salida de emergencia.</p>	 <p>VIA DE EVACUACION</p> <p>Vía de evacuación izquierda.</p>	<p>Señal de carácter informativo, siendo una flecha direccional, que el caso particular indica una vía de evacuación, o escape hacia la izquierda.</p> <p>Instalación: En muros de edificios públicos y privados. Esta señal trabaja en íntima relación con la señal (Salida de emergencia), ya que tiene como propósito orientar la evacuación hacia la izquierda, teniendo presente que terminada la orientación hacia la izquierda, se encontrara una vía de evacuación.</p>

	PLAN DE EVACUACION INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Realizado por: Ana Giaconi Silva Ingeniero en Prevención de Riesgos. Registro SNS: IQ/P-099	AÑO 2022-2023
	LICEO PROFESIONAL “ABDÓN CIFUENTES”		Versión N° 2
			Página 45 de 70

	<p>Señal de carácter informativo, que indica una salida hacia arriba, de tal manera esta conducirá a una vía de evacuación o escape, en los casos de emergencia.</p> <p>Instalación: Sobre paredes o inmediatamente adyacente a escalas que conduzcan hacia el piso superior. Esta señal se instalará en todo tipo de edificios, y trabajara íntimamente con la señal (Salida de emergencia).</p>		<p>Señal de carácter informativo, que indica una salida hacia abajo, de tal manera esta conducirá a una vía de evacuación o escape, en los casos de emergencia.</p> <p>Instalación: Sobre paredes o inmediatamente adyacente a escalas que conduzcan hacia el piso inferior. Esta señal se instalará en todo tipo de edificios, y trabajara íntimamente con la señal (Salida de emergencia).</p>
	<p>Señal de carácter informativo, que indica la existencia de un desnivel, por tal razón en las zonas en que se advierta esta señal, se deberá tener cuidado al transitar.</p> <p>Instalación: En lugares visibles tales como: cajas escalera, desniveles de piso, etc. Esta señal se instalará tanto en edificios públicos y privados, siendo su instalación directamente en muros u otras estructuras.</p>		<p>Señal de carácter informativo, que indica una zona de seguridad, la cual estará previamente determinada, y en casos de evacuación es una zona libre de riesgos.</p> <p>Instalación: En lugares visibles tales como: Patios, estacionamientos o cualquier zona que no represente riesgo inminente de caída de vidrios u otros elementos en caso de sismos o incendios. La utilización de este tipo de señal será tanto para edificios públicos como privados.</p>

	PLAN DE EVACUACION INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Realizado por: Ana Giaconi Silva Ingeniero en Prevención de Riesgos. Registro SNS: IQ/P-099	AÑO 2022-2023
	LICEO PROFESIONAL "ABDÓN CIFUENTES"		Versión N° 2
			Página 46 de 70

 <p>Área energizada.</p>	<p>Señal de precaución, en zonas en que se advierta este tipo de señal, se deberá tener especial cuidado con descargas eléctricas. Instalación: En lugares visibles tales como: tableros eléctricos, estaciones y subestaciones eléctricas, etc. Esta señal se instalará directamente en muros o tableros eléctricos.</p>	 <p>Empujar para abrir</p>	<p>Señal de carácter informativo, que indica el sentido de apertura de una puerta, estas señales se deberán instalar preferentemente sobre la puerta. Instalación: En lugares visibles tales como: puertas de simple o doble efecto, doble puerta de simple o doble efecto, etc. La señal se instalará directamente sobre la puerta, de tal manera de homogeneizar todas las salidas. Esta señal trabajara en directa relación con la señal (Tirar para abrir). Ya que se instalan pareadas una por dentro y la otra por fuera de la puerta, de acuerdo a la orientación que se le dé.</p>
 <p>Inflamable.</p>	<p>Señal de precaución, en zonas en que se advierta este tipo de señal, se deberá tener especial cuidado, ya que existen materiales altamente inflamables. Instalación: En lugares visibles tales como: bodegas en los cuales se almacenen sustancias inflamables, laboratorios, etc. Se instalará directamente en muros, o puertas de acceso a dichas áreas.</p>	 <p>Área restringida.</p>	<p>Señal de precaución, en las zonas que se advierta esta señal, se estará en presencia de un área restringida. Instalación: En lugares visibles tales como: bodegas, salas de máquina, etc. La instalación se realizará directamente en muros u otros elementos.</p>

	PLAN DE EVACUACION INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Realizado por: Ana Giaconi Silva Ingeniero en Prevención de Riesgos. Registro SNS: IQ/P-099	AÑO 2022-2023
	LICEO PROFESIONAL "ABDÓN CIFUENTES"		Versión N° 2
			Página 47 de 70

	<p>Señal de precaución, en zonas que se advierta este tipo de señal, se deberá tener especial cuidado al trasladarse, ya que por los materiales de construcción de pisos, existe una mayor probabilidad de caídas del mismo nivel.</p> <p>Instalación: En lugares visibles tales como: pasillos, corredores u otros en donde se advierta esta condición.</p>		
<p>43 Cuidado piso resbaladizo.</p>			

**20. ANEXO N° 3 SOBRE CONDICIONES MINIMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD
DECRETO SUPREMO N° 594: APRUEBA REGLAMENTO SOBRE CONDICIONES
SANITARIAS Y AMBIENTALES BASICAS EN LOS LUGARES DE TRABAJO. PUBLICADO
EN EL DIARIO OFICIAL DEL 29 DE ABRIL DE 2000.**

PARRAFO III DE LA PREVENCION Y PROTECCION CONTRA INCENDIOS

ARTICULO 44°.

En todo lugar de trabajo deberán implementarse las medidas necesarias para la prevención de incendios con el fin de disminuir la posibilidad de inicio de un fuego, controlando las cargas combustibles y las fuentes de calor e inspeccionando las instalaciones a través de un programa preestablecido.

El control de los productos combustibles deberá incluir medidas tales como programas de orden y limpieza y racionalización de la cantidad de materiales combustibles, tanto almacenados como en proceso.

El control de las fuentes de calor deberá adoptarse en todos aquellos lugares o procesos donde se cuente con equipos e instalaciones eléctricas, maquinarias que puedan originar fricción, chispas mecánicas o de combustión y/o superficies calientes, cuidando que su diseño, ubicación, estado y condiciones de operación, esté de acuerdo a la reglamentación vigente sobre la materia.

	PLAN DE EVACUACION INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Realizado por: Ana Giaconi Silva Ingeniero en Prevención de Riesgos. Registro SNS: IQ/P-099	AÑO 2022-2023
	LICEO PROFESIONAL "ABDÓN CIFUENTES"		Versión N° 2
			Página 48 de 70

En áreas donde exista una gran cantidad de productos combustibles o donde se almacenen, trasvasijen o procesen sustancias inflamables o de fácil combustión, deberá establecerse una estricta prohibición de fumar y encender fuegos, debiendo existir procedimientos específicos de seguridad para la realización de labores de soldadura, corte de metales o similares.

ARTICULO 45°.

Todo lugar de trabajo en que exista algún riesgo de incendio, ya sea por la estructura del edificio o por la naturaleza del trabajo que se realiza, deberá contar con extintores de incendio, del tipo adecuado a los materiales combustibles o inflamables que en él existan o se manipulen.

El número total de extintores dependerá de la superficie a proteger de acuerdo a lo señalado en el artículo 46°.

Los extintores deberán cumplir con los requisitos y características que establece el decreto supremo N°369, de 1996, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, o el que lo reemplace, y en lo no previsto por éste por las normas chilenas oficiales. Además, deberán estar certificados por un laboratorio acreditado de acuerdo a lo estipulado en dicho reglamento.

ARTICULO 46°.

El potencial de extinción mínimo por superficie de cubrimiento y distancia de traslado será el indicado en la siguiente tabla.

Superficie de cubrimiento máxima por extintor (m2)	Potencial de extinción mínimo	Distancia máxima de traslado del extintor (m)
150	4 A	9
225	6 A	11
375	10 A	13
420	20 A	15

El número mínimo de extintores deberá determinarse dividiendo la superficie a proteger por la superficie de cubrimiento máxima del extintor indicada en la tabla precedente y aproximando el valor resultante al entero superior. Este número de extintores deberá distribuirse en la superficie a proteger de modo tal que desde cualquier punto, el recorrido hasta el equipo más cercano no supere la distancia máxima de traslado correspondiente.

	PLAN DE EVACUACION INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Realizado por: Ana Giaconi Silva Ingeniero en Prevención de Riesgos. Registro SNS: IQ/P-099	AÑO 2022-2023
	LICEO PROFESIONAL “ABDÓN CIFUENTES”		Versión N° 2
			Página 49 de 70

Podrán utilizarse extintores de menor capacidad que los señalados en la tabla precedente, pero en cantidad tal que su contenido alcance el potencial mínimo exigido, de acuerdo a la correspondiente superficie de cubrimiento máxima por extintor.

En caso de existir riesgo de fuego clase B, el potencial mínimo exigido para cada extintor será 10 B, con excepción de aquellas zonas de almacenamiento de combustible en las que el potencial mínimo exigido será 40 B.

ARTICULO 47°.

Los extintores se ubicarán en sitios de fácil acceso y clara identificación, libres de cualquier obstáculo, y estarán en condiciones de funcionamiento máximo. Se colocarán a una altura máxima de 1,30 metros, medidos desde el suelo hasta la base del extintor y estarán debidamente señalizados.

ARTICULO 48°.

Todo el personal que se desempeña en un lugar de trabajo deberá ser instruido y entrenado sobre la manera de usar los extintores en caso de emergencia.

ARTICULO 49°.

Los extintores que precisen estar situados a la intemperie deberán colocarse en un nicho o gabinete que permita su retiro expedito, y podrá tener una puerta de vidrio simple, fácil de romper en caso de emergencia.

ARTICULO 51°.

Los extintores deberán ser sometidos a revisión, control y mantención preventiva según normas chilenas oficiales, realizada por el fabricante o servicio técnico, de acuerdo con lo indicado en el decreto N°369 de 1996, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, por lo menos una vez al año, haciendo constar esta circunstancia en la etiqueta correspondiente, a fin de verificar sus condiciones de funcionamiento. Será responsabilidad del empleador tomar las medidas necesarias para evitar que los lugares de trabajo queden desprovistos de extintores cuando se deba proceder a dicha mantención.

ARTICULO 52°

En los lugares en que se almacenen o manipulen sustancias peligrosas, la autoridad sanitaria podrá exigir un sistema automático de detección de incendios.

	PLAN DE EVACUACION INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Realizado por: Ana Giaconi Silva Ingeniero en Prevención de Riesgos. Registro SNS: IQ/P-099	AÑO 2022-2023
	LICEO PROFESIONAL "ABDÓN CIFUENTES"		Versión N° 2
			Página 50 de 70

Además, en caso de existir alto riesgo potencial, dado el volumen o naturaleza de las sustancias, podrá exigir la instalación de un sistema automático de extinción de incendios, cuyo agente de extinción sea compatible con el riesgo a proteger.

21. ANEXO N° 4 PAUTA DE EVALUACIÓN POST-SIMULACRO DE EVACUACIÓN

PAUTA DE EVALUACIÓN DE SIMULACRO DE TERREMOTO

1.-INFORMACIÓN GENERAL

N°	Comuna		
1.1	Nombre del Establecimiento		
1.2	Número Identificador RBD		
1.3	Nivel de Enseñanza*		
1.4	Mutualidad del Establecimiento		
1.5	Nombre del Director(a)		
1.6	Nombre Encargado PISE		
1.7	Nombre del Evaluador(a)		
1.8	Institución del Evaluador		
1.9	Hora de Inicio del Simulacro		Hora Término
10	N° Total de Participantes (Alumnos+Profesores+Administrativos+Servicios)		

* Sala cuna menor, sala cuna mayor, nivel medio menor, nivel medio mayor, transición, sala cuna heterogénea, pre-básica, básica, media, técnica, especial, adultos.

2. COMPORTAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

N°	Responder cada una de las siguientes afirmaciones con un SI, NO o No aplica.	SI/NO/NA
2.1	Durante el sismo, los alumnos y profesores se agachan, se cubren y se afirman.(No aplica en construcciones de adobe o aquellas que presentan deficiencias estructurales)	
2.2	El profesor(a) guía la evacuación de los alumnos por las vías de evacuación y hacia la zona de seguridad interna.	
2.3	Los líderes de evacuación y encargados operativos de la emergencia están debidamente identificados. Ej: Chalecos, gorros, brazaletes u otros.	
2.4	Se utilizan las vías de evacuación y salidas de emergencia. Ej: Pasillos, escaleras, rampas o mangas.	
2.5	Se asiste a personas con necesidades especiales.	
2.6	Existe un equipo de funcionarios de apoyo, organizado para la evacuación de lactantes.	

	PLAN DE EVACUACION INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Realizado por: Ana Giaconi Silva Ingeniero en Prevención de Riesgos. Registro SNS: IQ/P-099	AÑO 2022-2023
	LICEO PROFESIONAL “ABDÓN CIFUENTES”		Versión N° 2
			Página 51 de 70

2.7	Los ascensores no son utilizados durante el simulacro.	
2.8	Los ascensores son bloqueados en el primer piso.	
2.9	La evacuación se desarrolla de manera tranquila, ordenada y segura.	
2.10	Se realiza una revisión final de las salas de clases, baños y oficinas verificando que no hayan quedado personas al interior	
2.11	Se realizó o se simuló el corte de energía eléctrica y de gas por parte de los encargados.	
2.12	En la zona de seguridad se pasa la lista de asistencia y se verifica la presencia de la totalidad de las personas.	
2.13	Hubo organización, tranquilidad y orden de los evacuados en la zona de seguridad.	
2.14	Se realizó una inspección de los daños, antes de retomar las actividades.	
2.15	La comunidad educativa permaneció en las zonas de seguridad hasta la orden de regresar las actividades.	
2.16	El retorno a las actividades fue realizado en orden.	
2.17	Durante el desarrollo del ejercicio, las personas cumplieron con las funciones asignadas en el Plan de Emergencia	

3. IMPLEMENTACIÓN DE EMERGENCIA

N°	MATERIA	SI/NO/NA
3.1	El establecimiento cuenta con un Plan escrito de Emergencia y Evacuación.	
3.2	Existe un plano general y por sala, donde se indican las vías de evacuación y zonas de seguridad.	
3.3	El establecimiento cuenta con iluminación de emergencia.	
3.4	Hay un botiquín de primeros auxilios equipado y una persona debidamente capacitada para su uso.	
3.5	Se visualizan extintores en cada área del establecimiento.	
3.6	Se cuenta con algún sistema de traslado de heridos. Ej: Camillas, sillas de ruedas, tablas espinales.	
3.7	Se cuenta con un megáfono u otro medio para impartir instrucciones a los alumnos.	
3.8	El sistema de alarma es audible y/o visible por todos(as) en la Unidad Educativa y mantiene un sonido continuo.	

4. CONDICIONES DE SEGURIDAD.

N°	MATERIA	SI/NO/NA
4.1	Existe un informe de inspección técnica del establecimiento que indique el cumplimiento de la norma sísmica	
4.2	Hay algún sistema de evacuación múltiple para el traslado de lactantes. Ej: cunas, chalecos, carros.	
4.3	Las puertas tienen sentido de apertura hacia el exterior y un sistema para mantenerlas abiertas.	
4.4	Se cuenta con un sistema de señalización de seguridad claro, que oriente a las personas hacia las	

	PLAN DE EVACUACION INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Realizado por: Ana Giaconi Silva Ingeniero en Prevención de Riesgos. Registro SNS: IQ/P-099	AÑO 2022-2023
	LICEO PROFESIONAL "ABDÓN CIFUENTES"		Versión N° 2
			Página 52 de 70

	zonas de seguridad.	
4.5	Las vías de evacuación, pasillos, escaleras y salidas se encuentran expeditas.	
4.6	Existen vías de evacuación aptas para personas con necesidades especiales.	
4.7	Existen vías de evacuación alternativas en los pisos superiores.	
4.8	El establecimiento cuenta con zonas de seguridad internas predeterminadas.	
4.9	La zona de seguridad interna está debidamente señalizada.	

**5. TIEMPO TOTAL DE
EVACUACIÓN**

Indique el tiempo transcurrido desde el inicio del simulacro hasta la llegada de los últimos evacuados a la zona de seguridad.

(mm:ss)

Si se aplicó el procedimiento señalado en 2.1, reste dos minutos al tiempo total de evacuación.

(mm:ss)

6. TIPO DE DESPLAZAMIENTO DE LAS PERSONAS, DURANTE EL SIMULACRO (marque con una X)

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Ordenado y rápido 4 ptos.	Ordenado y lento 3 ptos.	Desordenado y rápido 2 ptos.	Lento y desordenado 1 punto.

	PLAN DE EVACUACION INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Realizado por: Ana Giaconi Silva Ingeniero en Prevención de Riesgos. Registro SNS: IQ/P-099	AÑO 2022-2023
	LICEO PROFESIONAL "ABDÓN CIFUENTES"		Versión N° 2
			Página 53 de 70

7. OBSERVACIONES DEL EVALUADOR

Problemas detectados durante el simulacro que deben ser analizados, incidentes o accidentes ocurridos u otros que considere importante señalar.

	PLAN DE EVACUACION INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	Realizado por: Ana Giaconi Silva Ingeniero en Prevención de Riesgos. Registro SNS: IQ/P-099	AÑO 2022-2023
	LICEO PROFESIONAL "ABDÓN CIFUENTES"		Versión N° 2
			Página 54 de 70

8. NIVEL DE LOGRO ALCANZADO

Cada respuesta afirmativa es un punto, respuestas negativas cero punto, no aplica un punto.

NIVELES DE LOGRO	ESCALA DE PUNTOS	NIVEL DE LOGRO ALCANZADO
EN INICIO	Puntaje 00 a 09	
EN PROCESO	Puntaje 10 a 19	
LOGRO PREVISTO	Puntaje 20 a 28	
LOGRO DESTACADO	Puntaje 29 a 37	

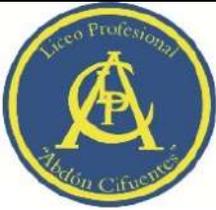
9. FIRMAS

Firma del Evaluador

RUT:

Firma del Encargado del
Plan de Evacuación

RUT:

	OBLIGACIÓN DE INFORMAR COVID-19 (CORONAVIRUS) LICEO PROFESIONAL ABDON CIFUENTES	Versión:	001
		Fecha:	MARZO 20__
		Preparado por:	Ana Giaconi Silva Ing. en Prev. De Riesgos Registro SNS: IQ/P-099

22. DE LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR DE LOS RIESGOS LABORALES (D.S. N° 40, TÍTULO VI)

Nombre completo trabajador (a):

R.U.T. del trabajador:

Firma del trabajador(a):

Fecha de entrega de instrucción:

En el marco de la actual contingencia Covid-19, el presente documento tiene por objetivo contribuir a la actualización de los instrumentos para dar cumplimiento a la Obligación de Informar los Riesgos Laborales, según lo indica en el Artículo 21 del DS40.

RIESGOS, CONSECUENCIAS, MEDIDAS PREVENTIVAS Y MÉTODOS DE TRABAJO CORRECTOS

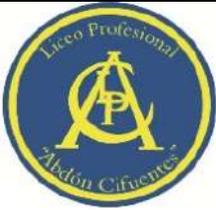
RIESGOS POR AGENTES BIOLÓGICOS (Basado en ORD 1086 MS- 7/04/2020)

1. Medidas preventivas generales a tomar en lugares de trabajo para disminuir riesgo de contagio de Covid-19

Cuando los coronavirus se transmiten en humanos, el contagio se produce generalmente por vía respiratoria, a través de las gotitas respiratorias que las personas producen cuando tosen, estornudan o hablan y por transmisión por contacto directo.

Como es sabido la supervivencia de virus sobre las distintas superficies, puede ser de varias horas, siendo un foco permanente de contagio entre los trabajadores y a través de estos a sus familias.

En el contexto de la pandemia de COVID-19, se recomienda para todos los lugares de trabajo, informar a los trabajadores y trabajadoras sobre:

	OBLIGACIÓN DE INFORMAR COVID-19 (CORONAVIRUS) LICEO PROFESIONAL ABDON CIFUENTES	Versión: 001
		Fecha: MARZO 20__
		Preparado por: Ana Giaconi Silva Ing. en Prev. De Riesgos Registro SNS: IQ/P-099

Las vías de transmisión, signos y síntomas, acciones si presenta síntomas, medidas preventivas, uso de elementos de protección personal en caso que corresponda, los protocolos existentes para prevenir o reducir la probabilidad de contagio, estos disponibles en www.minsal.cl; además de las disposiciones establecidas por la Dirección del Trabajo y la Superintendencia de Seguridad Social en estas materias.

Riesgos	Consecuencias	MEDIDAS PREVENTIVAS
1.- Exposición en general a agente Covid-19	Contagio Covid-19 (Corona Virus)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Lavado frecuente de manos. ✓ Estornudar o toser con el antebrazo o en pañuelo desechable. ✓ Mantener distancia social de un metro como mínimo. ✓ Evitar tocarse con las manos los ojos, la nariz y la boca. ✓ No compartir artículos de higiene ni de alimentación. ✓ Evitar saludar con la mano o dar besos. ✓ Mantener ambientes limpios y ventilados. ✓ Estar alerta a los síntomas del COVID-19: fiebre sobre 37,8°, tos, dificultad respiratoria (*), dolor de garganta, dolor muscular, dolor de cabeza. <p>(*) En caso de dificultad respiratoria acudir a un servicio de urgencia, de lo contrario llamar a SALUD RESPONDE.</p>
2.- Exposición en el lugar de trabajo a agente Covid-19	Contagio Covid-19 (Corona Virus)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mantener ambientes limpios y ventilados. ✓ La limpieza y desinfección de los lugares de trabajo, deberá realizarse de acuerdo con las orientaciones para el proceso de limpieza y desinfección de espacios de uso público y lugares de trabajo indicadas en el "Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes - Covid-19" del Ministerio de Salud. (La empresa debe incluirlo detallado) ✓ Las superficies y los objetos deben limpiarse regularmente: escritorios, mesas, teléfonos, teclados, casilleros, dispensadores de agua, entre otros. ✓ Realizar desinfección del medio de transporte (buses de acercamiento, vehículos y/o camionetas) cada vez que se realice traslado de trabajadores/trabajadoras. ✓ Realizar limpieza y desinfección de casino y comedor posterior al uso de estos. ✓ Reforzar la higiene de los baños con el fin de evitar la presencia de residuos de orina, heces y otros fluidos corporales. ✓ Promover y dar acceso a lavado de manos por parte de trabajadores y trabajadoras, visitas, contratistas y clientes.



**OBLIGACIÓN DE INFORMAR
COVID-19 (CORONAVIRUS)
LICEO PROFESIONAL ABDON
CIFUENTES**

Versión:	001
Fecha:	MARZO 20__
Preparado por:	Ana Giaconi Silva Ing. en Prev. De Riesgos Registro SNS: IQ/P-099

<p>3.- Exposición individual a agente Covid-19</p>	<p>Contagio Covid-19 (Corona Virus)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Facilitar las condiciones y los implementos necesarios para el lavado de manos frecuente con agua y jabón. ✓ Disponer de solución de alcohol gel permanentemente para el trabajador/trabajadora que no tiene acceso a lavado de manos con agua y jabón de manera frecuente. ✓ Mantener distancia social de 1 metro entre las personas ✓ Cubrir la boca y nariz con el antebrazo o pañuelo desechable al toser y estornudar, no reutilizar este último. ✓ Abstenerse de tocar nariz, boca y ojos. ✓ Evitar contacto físico al saludar ✓ No compartir artículos de higiene personal, artículos de alimentación con otras personas del lugar de trabajo.
<p>4.- Exposición a agente Covid-19, en reuniones en lugar de trabajo</p>	<p>Contagio Covid-19 (Corona Virus)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Promover las reuniones no presenciales mediante el uso de medios electrónicos. ✓ Si la reunión presencial no puede ser reemplazada por medios electrónicos: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Reducir el número de personas ➢ Organizarla de manera que los participantes estén al menos a 1 metro de distancia entre sí. ➢ Contar con acceso a lavado de manos o en su defecto, solución de alcoholgel. ➢ Conservar los nombres, RUT y teléfonos de los participantes de la reunión durante al menos un mes ➢ Limpiar el lugar donde se realizó la reunión después de concretada ➢ Evitar disponer de alimentos y bebestibles durante la reunión.
<p>5.- Exposición a agente Covid-19, con relación a la organización del trabajo</p>	<p>Contagio Covid-19 (Corona Virus)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Entregar las facilidades para que trabajadoras (es) puedan desempeñar sus labores en forma remota (teletrabajo), considerando las funciones del cargo. ✓ Favorecer las actividades vía videoconferencia, llamadas telefónicas o correos electrónicos. ✓ Evitar aglomeraciones en actividades como: reuniones, cursos, seminarios, mesas de trabajo. ✓ Promover que se mantenga distancia social de al menos 1 metro entre trabajadoras(es). Esto aplica también en buses utilizados para el traslado, en dormitorios de campamentos, casinos o comedores, líneas de proceso, atención de público u otros. ✓ Establecer horarios laborales de ingreso y salida diferidos, para evitar el use de transporte público en horario punta. ✓ Establecer horarios diferidos de almuerzo para evitar aglomeraciones, en caso de contar con casino o comedor. ✓ Promover capacitaciones vía e-learning cuando sea pertinente. ✓ Implementar las medidas preventivas y recomendaciones publicadas en la página de Ministerio de Salud https://www.minsal.cl/nuevo-coronavirus-2019-ncov/informe-tecnico.



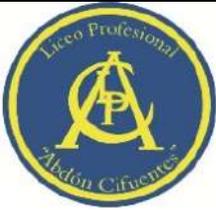
**OBLIGACIÓN DE INFORMAR
COVID-19 (CORONAVIRUS)
LICEO PROFESIONAL ABDON
CIFUENTES**

Versión:	001
Fecha:	MARZO 20__
Preparado por:	Ana Giaconi Silva Ing. en Prev. De Riesgos Registro SNS: IQ/P-099

Medidas preventivas a realizar en los lugares de trabajo según grupos específicos, para disminuir el riesgo de contagio de Covid-19.

Para cada uno de los grupos específicos se debe cumplir las medidas preventivas generales señaladas en el punto anterior y complementarlas según indicaciones que se indican:

RIESGOS	CONSECUENCIAS	MEDIDAS PREVENTIVAS
1.- Exposición a agente Covid-19, en trabajadores y trabajadoras que se desempeñan en Puntos de Entrada , ya sea de manera permanente o esporádica	Contagio Covid-19 (Corona Virus)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Lavar las manos frecuentemente con agua y jabón o usar solución dealcohol ✓ Usar mascarilla tipo quirúrgico que cubra nariz y boca, si tendrá contacto directo con los viajeros a menos de 1 metro: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Recambiar la mascarilla cada vez que se humedece. ➤ Eliminar la mascarilla una vez retirada, -húmeda o no- y proceder a lavado de manos. ➤ No manipular la mascarilla, ni tocar la cara. En caso de necesitarlo, debe lavar las manos. ➤ Eliminar la mascarilla en un basurero con tapa. ✓ No utilizar mascarilla en el caso que el trabajadoras(es) se desempeñe detrás de una barrera mecánica (ejemplo: módulos de atención de control migratorio que cuentan con separación mediante ventanilla de las personas que se atienden) ✓ Cubrir boca y nariz con pañuelo desechable o antebrazo al toser y estornudar. En el caso de usar pañuelos desechables, debe eliminarlos y posteriormente lavar las manos ✓ En caso de funcionarios que realizan revisión de viajeros (maletas, ropa, etc.), deberán usar guantes de látex o nitrilo



**OBLIGACIÓN DE INFORMAR
COVID-19 (CORONAVIRUS)
LICEO PROFESIONAL ABDON
CIFUENTES**

Versión:	001
Fecha:	MARZO 20__
Preparado por:	Ana Giaconi Silva Ing. en Prev. De Riesgos Registro SNS: IQ/P-099

<p>2.- Exposición a agente Covid-19, en trabajadores y trabajadoras que se desempeñan en Atención de Público</p>	<p>Contagio Covid-19 (Corona Virus)</p>	<p>Mantener ambientes limpios y ventilados Facilitar a sus trabajadores/trabajadoras las condiciones y los implementos necesarios para el lavado de manos frecuente con agua y jabón Disponer de solución de alcohol gel permanentemente para el trabajador/trabajadora que no tiene acceso a lavado de manos con agua y jabón de manera frecuente Cubrir la boca y nariz con el antebrazo o pañuelo desechable al toser y estornudar, no reutilizar este último Mantener distancia social de 1 metro con demarcación visible Abstenerse de tocar nariz, boca y ojos Evaluar la disminución de las horas de atención de público dentro de la jornada laboral Reforzar la higiene de los baños con el fin de evitar la presencia de residuos de orina, heces y otros fluidos corporales Limpieza y desinfección del mesón de atención antes y después de atender a cada cliente según lo establecido en el "Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes - Covid-191" del Ministerio de Salud Letreros visibles en mesones de atención, dirigidos a los clientes que señalen lo siguiente: "Cubra su boca y nariz con el antebrazo o pañuelo desechable al toser y estornudar, no reutilizar este último" Colocar barreras físicas (cuando sea posible) que impidan el paso de gotitas de saliva, como láminas de plástico entre el personal que atiende y el público Usar mascarilla que cubra nariz y boca, si en el desempeño de sus funciones existe aglomeración de personas que impide mantener la distancia social de 1 metro o más.</p>
<p>3.- Exposición a agente Covid-19, trabajadores y trabajadoras que se desempeñan haciendo labores de aseo</p>	<p>Contagio Covid-19 (Corona Virus)</p>	<p>Agregar a los elementos de protección personal requeridos para el desempeño de sus funciones, el uso permanente de guantes resistentes al material corto punzante e impermeables (no quirúrgicos) y escudo facial o mascarilla. Facilitar a sus trabajadores las condiciones y los implementos necesarios para el lavado de manos con agua y jabón después de cada recambio de guantes o en caso de que estos se rompan Disponer de solución de alcohol gel en caso de no tener acceso a lavado de manos con agua y jabón de manera frecuente Cubrir la boca y nariz con el antebrazo o pañuelo desechable al toser y estornudar, no reutilizar este último Mantener distancia social de 1 metro Abstenerse de tocar nariz, boca y ojos No compartir artículos de higiene personal, artículos de alimentación con otras personas del lugar de trabajo No compartir los elementos de protección personal Evitar el saludo con contacto físico (beso, mano) Mantener la cabina del camión recolector limpio y ventilado. La limpieza y desinfección deberá realizarse de acuerdo a las orientaciones para el proceso de limpieza y desinfección de espacios de uso público y lugares de trabajo indicadas en el "Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes-Covid-19" del Ministerio de Salud.</p>

	OBLIGACION DE INFORMAR LOS RIESGOS LABORALES (OIRL) LICEO PROFESIONAL ABDÓN CIFUENTES	Código:	001
		Versión:	1
		Fecha versión:	

		<p>No compartir los elementos de protección personal, estos son de uso exclusivo para los trabajadores/trabajadoras que lo requieran. Esto incluye los elementos de protección personal utilizados por los buzos para el desempeño de sus funciones: máscaras de buceo (medio rostro o rostro completo), casco de buceo, traje de buceo (húmedo, semi- seco o seco), guantes, botines o calcetas, elementos relacionados con los sistemas de entrega de aire y/o comunicación: regulador, boquilla de succión, entre otros.</p>
<p>5.- Exposición a agente Covid-19, trabajadores y trabajadoras que se desempeñan en Otros puestos de trabajo</p>	<p>Contagio Covid-19 (Corona Virus)</p>	<p>Mantener ambientes limpios y ventilados Facilitar a sus trabajadores/trabajadoras las condiciones y los implementos necesarios para el lavado de manos frecuente con agua y jabón Disponer de solución de alcohol gel permanentemente para el trabajador/trabajadora que no tiene acceso a lavado de manos con agua y jabón de manera frecuente Cubrir la boca y nariz con el antebrazo o pañuelo desechable al toser y estornudar, no reutilizar este último Mantener distancia social de 1 metro Abstenerse de tocar nariz, boca y ojos Reforzar la higiene de los baños con el fin de evitar la presencia de residuos de orina, heces y otros fluidos corporales No compartir artículos de higiene personal, artículos de alimentación con otras personas del lugar de trabajo Evitar el saludo con contacto físico (beso, mano) Usar mascarilla que cubra nariz y boca, si en el desempeño de sus funciones no es posible mantener la distancia social de 1 metro o más entre las personas. No compartir los elementos de protección personal, estos son de uso exclusivo para los trabajadores/trabajadoras que lo requieran.</p>

	OBLIGACION DE INFORMAR LOS RIESGOS LABORALES (OIRL) LICEO PROFESIONAL ABDÓN CIFUENTES	Código:	001
		Versión:	1
		Fecha versión:	

23. MODALIDAD TELETRABAJO - CONTINGENCIA CORONAVIRUS COVID-19

Uno de los objetivos de nuestro “**Liceo Profesional Abdón Cifuentes**”, es proteger y resguardar la integridad física de todo nuestro personal en modalidad teletrabajo. Para ello, es imprescindible que todos colaboremos y respetemos las normas de seguridad básicas.

PRIMERO: El DECRETO SUPREMO N° 40, en su Artículo 21 establece: “Los empleadores tienen la obligación de informar oportuna y convenientemente a todos sus trabajadores acerca de los riesgos que entrañan sus labores, de las medidas preventivas y de los métodos de trabajo correctos. Los riesgos son los inherentes a la actividad de cada empresa.

Especialmente deben informar a los trabajadores acerca de los elementos, productos y sustancias que deban utilizar en los procesos de producción o en su trabajo, sobre la identificación de los mismos (fórmula, sinónimos, aspecto y olor), sobre los límites de exposición permisibles de esos productos, acerca de los peligros para la salud y sobre las medidas de control y de prevención que deben adoptar para evitar tales riesgos.”

SEGUNDO: En el contexto de pandemia por Coronavirus, “**Liceo Profesional Abdón Cifuentes**”, les informa los riesgos laborales presentes en modalidad de Teletrabajo.

	OBLIGACION DE INFORMAR LOS RIESGOS LABORALES (OIRL) LICEO PROFESIONAL ABDÓN CIFUENTES	Código:	001
		Versión:	1
		Fecha versión:	

RIESGO	CONSECUENCIA	MEDIDAS PREVENTIVAS
1. Trastornos Musculo esqueléticos.	Fatiga muscular	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Contar con una mesa o superficie de trabajo. ➤ Contar con una silla adecuada, revisar que esté en buenas condiciones y sin componentes sueltos para evitar caídas. ➤ Contar con apoya pies en lo posible. ➤ Regular la altura de pantalla si es posible, para evitar sobrecarga de columna cervical.
2. Molestias oculares.	Fatiga visual	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se debe preferir iluminación natural. Si no es suficiente, complementar con luz artificial clara. ➤ Colocar la pantalla del computador perpendicular a las ventanas para evitar deslumbramientos y reflejos. ➤ Ubicar los puestos de trabajo de forma tal que sus ojos no queden situados frente a ventanas o puntos de luz artificial que puedan producir reflejos molestos.

	OBLIGACION DE INFORMAR LOS RIESGOS LABORALES (OIRL) LICEO PROFESIONAL ABDÓN CIFUENTES	Código:	001
		Versión:	1
		Fecha versión:	

3. Sobrecarga psicológica.	Estrés	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Si viven niños en la casa, definir horarios de trabajo en que los niños estén realizando actividades asignadas (lectura, tareas, limpieza de casa, actividad física, etc.) ➤ Respetar los horarios de trabajo previamente establecidos con el empleador. ➤ Programar pausas y horario de almuerzo, desconectándose del trabajo durante esos períodos.
4. Exposición a patógenos respiratorios.	Infecciones respiratorias	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Vacunación preventiva estacional. ➤ Ventilar adecuadamente espacios de trabajo. ➤ Evitar contacto directo con personas enfermas. ➤ Aplicar recomendaciones entregadas por la Autoridad Sanitaria y MPC.
5. Exposición a movimientos repetitivos (uso de PC)	Fatiga muscular	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Establecer pausas periódicas que permitan descansar y recuperarse de las tensiones. ➤ Realizar ejercicios compensatorios. ➤ Realizar las tareas evitando posturas incómodas. ➤ Ajustar la silla de manera adecuada.
6. Contactos con energía eléctrica.	Electrocución	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No tomar cables en mal estado. ➤ No manipular equipos que tengan electricidad con las manos mojadas. ➤ Desconectar inmediatamente el suministro de energía en caso de corto circuitos. ➤ No usar enchufes ni equipos que se encuentren en mal estado. ➤ No elaborar conexiones eléctricas hechas.



**OBLIGACION DE INFORMAR LOS RIESGOS
LABORALES
(OIRL)
LICEO PROFESIONAL ABDÓN CIFUENTES**

Código:	001
Versión:	1
Fecha versión:	

7. Caída en Mismo Nivel y/o a Nivel distinto.	Contusiones	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Utilizar calzado cómodo y seguro. ➤ Limpiar los líquidos u otros elementos resbalosos que caigan al suelo.
8. Exposición a fuego y objetos calientes.	Quemaduras	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No dejar obstáculos en pasillos, vías de Manipular objetos calientes como estufas, evacuación o de tránsito libre. hervidores de manera segura. ➤ ➤Organizar el cableado eléctrico y Evitar trabajar con líquidos calientes cerca telefónico. de estación de trabajo.
9. Sustancias químicas en alimentos y bebidas.	Intoxicaciones	<ul style="list-style-type: none"> ➤ No reclinar hacia atrás la silla de trabajo. Cumplir el RIOHS respecto al consumo de ➤ No correr por los pasillos o escaleras. alcohol y drogas. ➤ Siempre mantener la vista en el camino. ➤ Consumir alimentos en buen estado, ➤ Uso de pasamanos al bajar y/o subir chequeando fecha de vencimiento escaleras, peldaños.

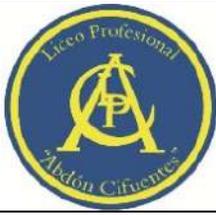
	OBLIGACION DE INFORMAR LOS RIESGOS LABORALES (OIRL) LICEO PROFESIONAL ABDÓN CIFUENTES	Código:	001
		Versión:	1
		Fecha versión:	

TERCERO: Ante cualquier evento ocurrido en su horario de trabajo en modalidad de teletrabajo, por favor notificar inmediatamente.

Declaro que entiendo y acepto expresamente las normas que a continuación se indican:

“Declaro haber recibido inducción OIRL para modalidad teletrabajo de “Liceo Profesional Abdón Cifuentes”, con normas básicas de seguridad, la cuales me comprometo a respetar, consultando aquellos aspectos que pueda no entender o sobre los cuales tenga dudas”.

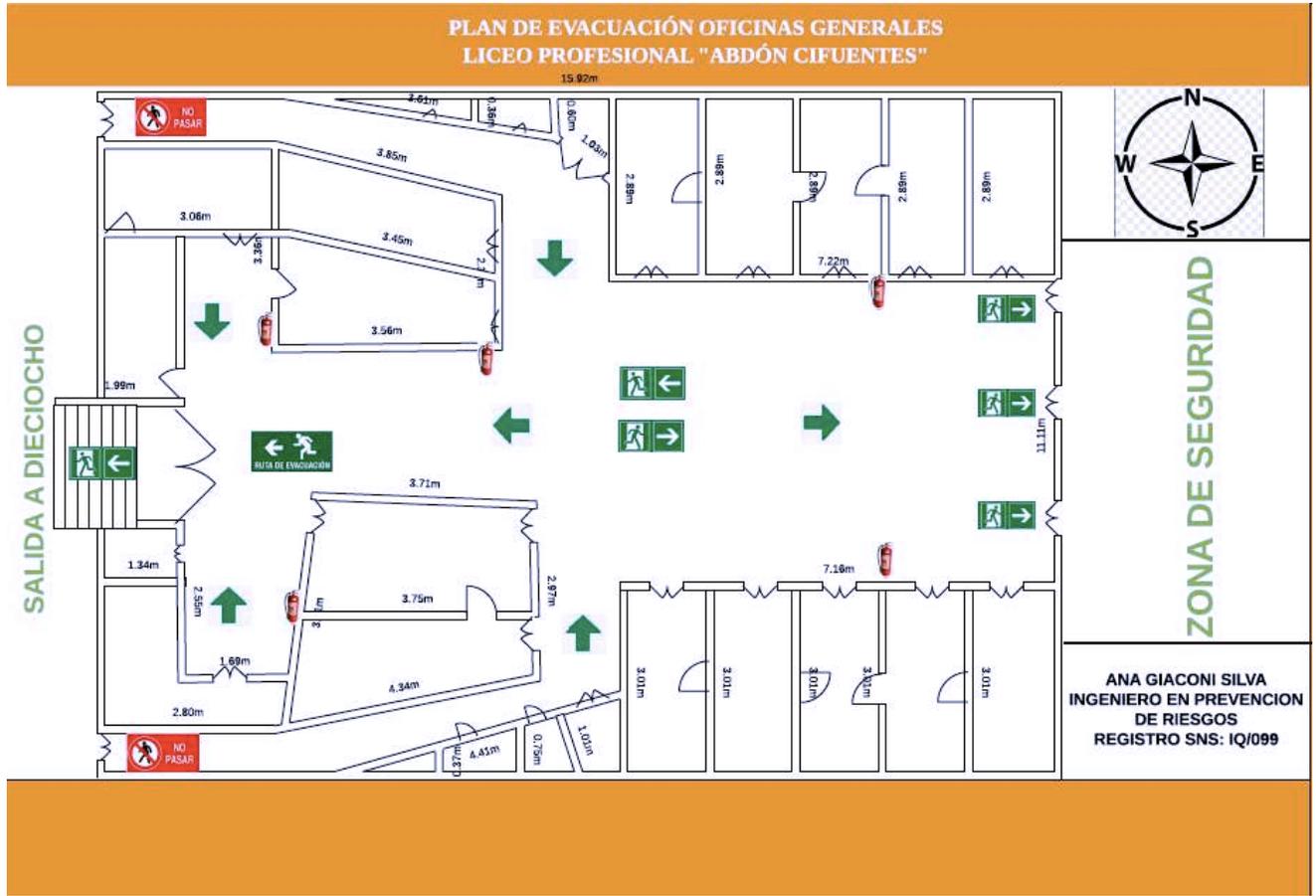
Fecha	Nombre	Apellido	RUT	Firma

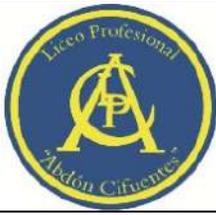


**OBLIGACION DE INFORMAR LOS RIESGOS
LABORALES
(OIRL)
LICEO PROFESIONAL ABDÓN CIFUENTES**

Código:	001
Versión:	1
Fecha versión:	

**ANEXOS
PLANOS DE EVACUACIÓN**

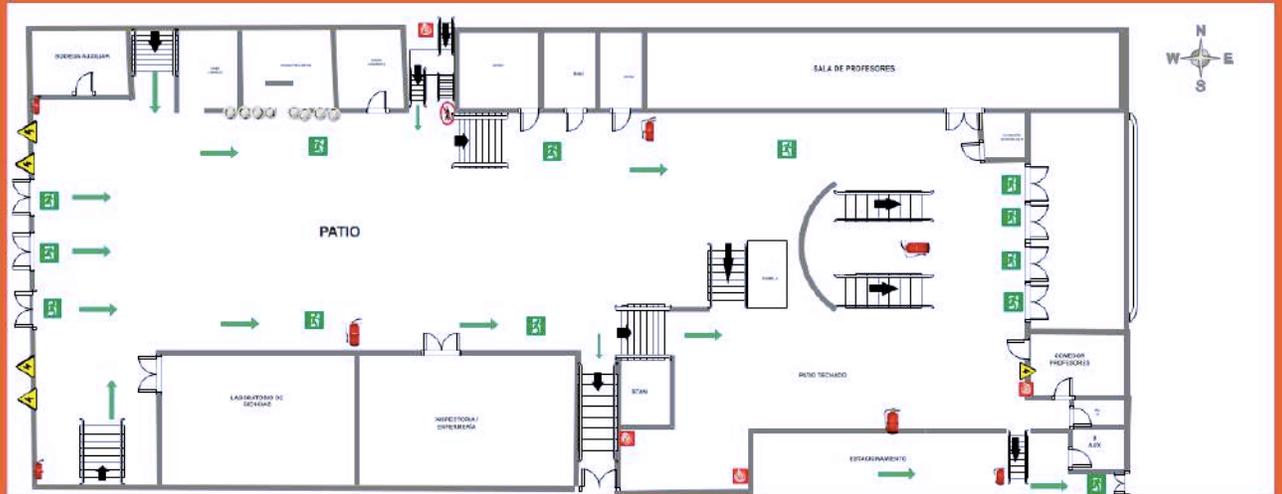




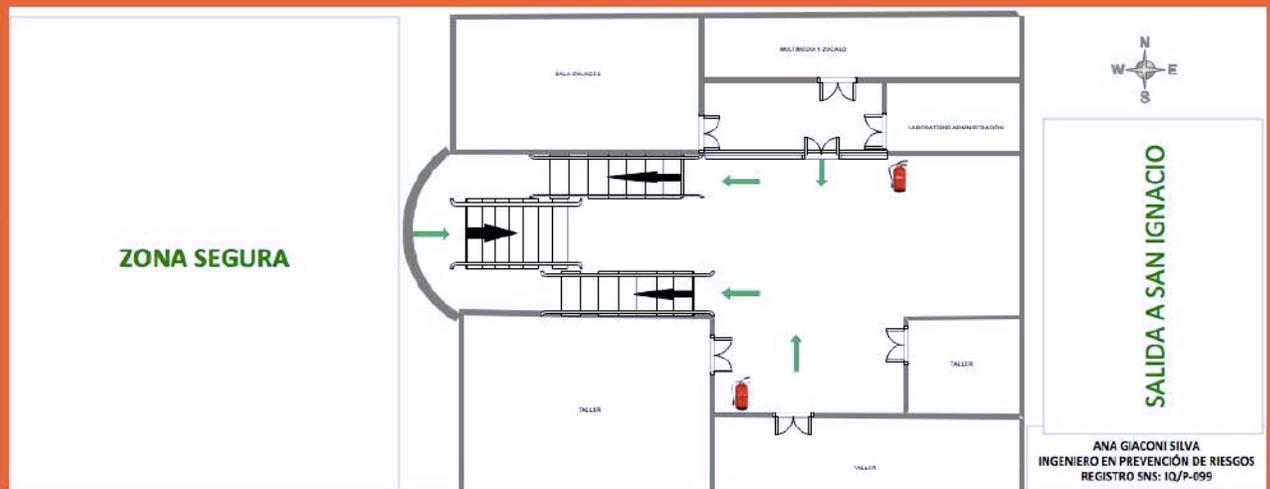
**OBLIGACION DE INFORMAR LOS RIESGOS
LABORALES
(OIRL)
LICEO PROFESIONAL ABDÓN CIFUENTES**

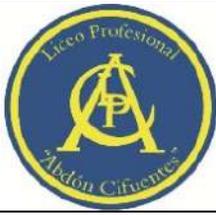
Código:	001
Versión:	1
Fecha versión:	

**PLAN DE EVACUACIÓN, PRIMER PISO
LICEO PROFESIONAL "ABDÓN CIFUENTES"**



**PLAN DE EVACUACION ZOCALO
LICEO PROFESIONAL "ABDÓN CIFUENTES"**



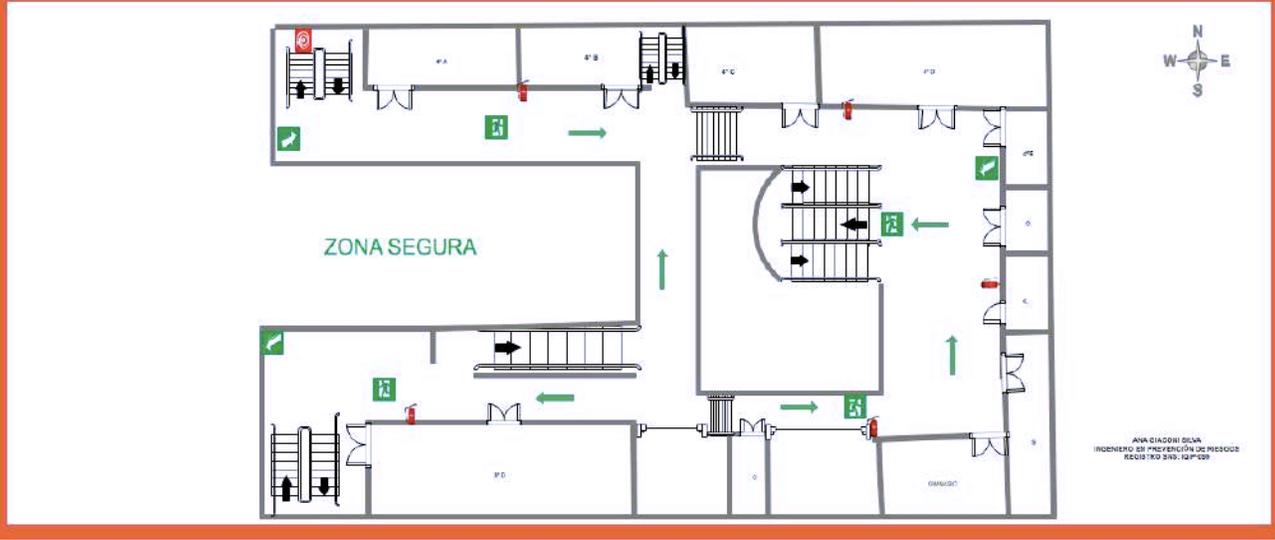


**OBLIGACION DE INFORMAR LOS RIESGOS
LABORALES
(OIRL)
LICEO PROFESIONAL ABDÓN CIFUENTES**

Código:	001
Versión:	1
Fecha versión:	

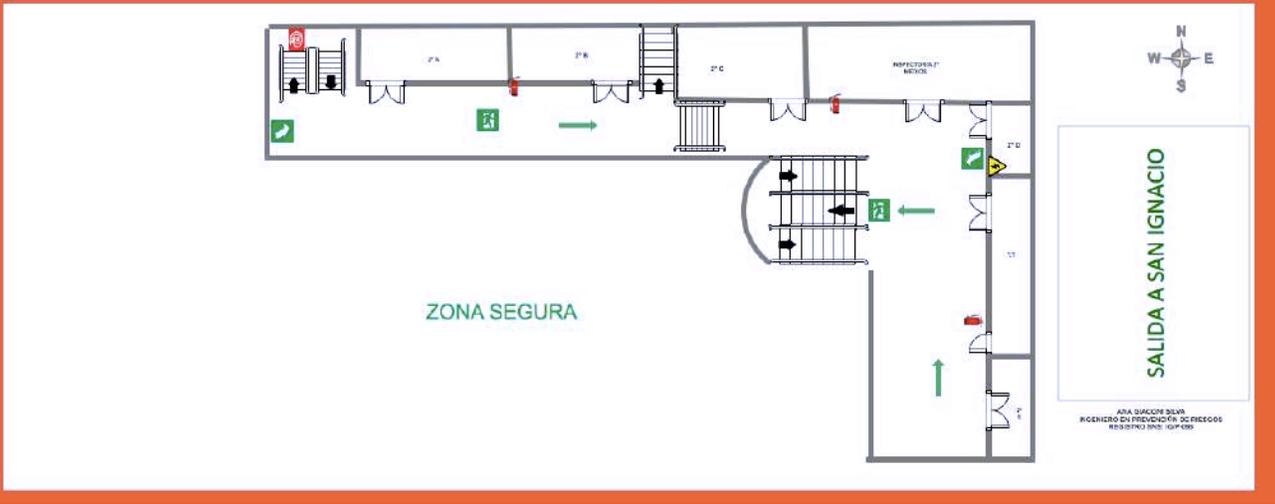
PLAN DE EVACUACIÓN 2 PISO

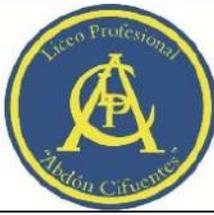
LICEO PROFESIONAL "ABDÓN CIFUENTES"



PLAN DE EVACUACIÓN 3 PISO

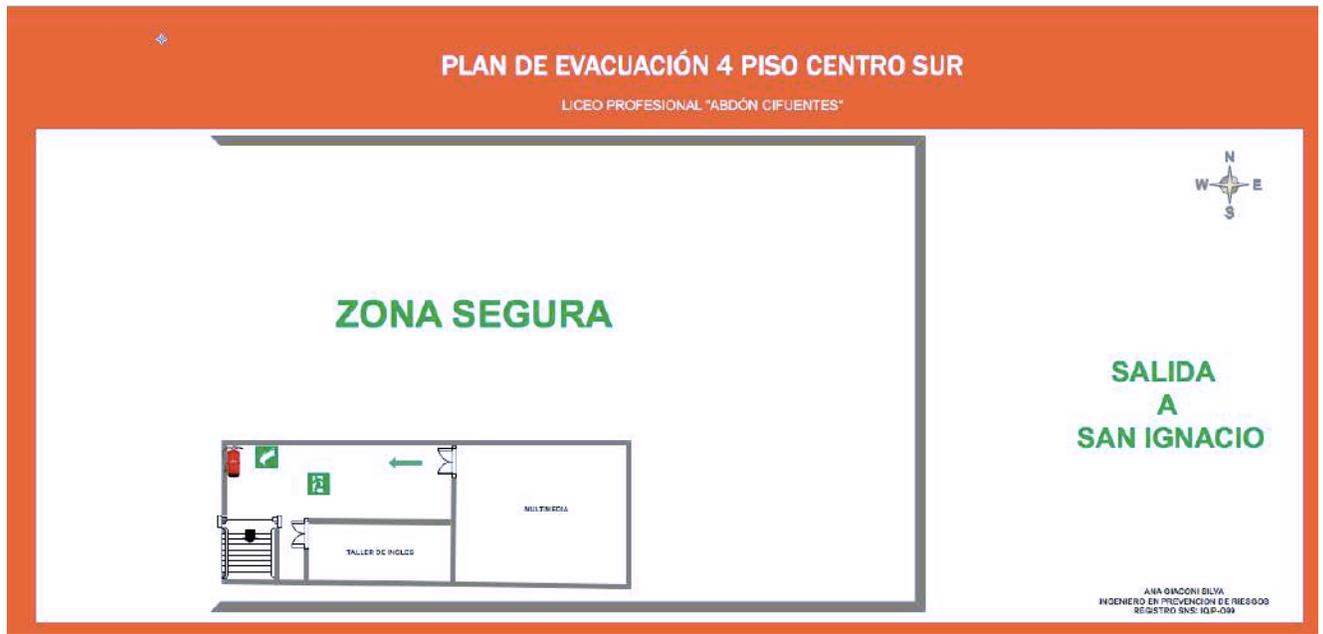
LICEO PROFESIONAL "ABDÓN CIFUENTES"





**OBLIGACION DE INFORMAR LOS RIESGOS
LABORALES
(OIRL)
LICEO PROFESIONAL ABDÓN CIFUENTES**

Código:	001
Versión:	1
Fecha versión:	





**OBLIGACION DE INFORMAR LOS RIESGOS
LABORALES
(OIRL)
LICEO PROFESIONAL ABDÓN CIFUENTES**

Código:	001
Versión:	1
Fecha versión:	

